

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA No. 22 20 de abril de 2016

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:15 a. m., del día miércoles 20 de abril de 2016, se reunieron en el Salón de Sesiones "FELIPE FABIAN OROZCO VIVAS", los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del Honorable Representante ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO; la Vicepresidencia del Honorable Representante ARMANDO ZABARAIN D'ARCE, y la Señora Secretaria General de la Comisión doctora ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA.

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente Honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Muy buenos días. Hoy 20 de abril, iniciamos la Comisión programada para el día de hoy que consiste en la continuación del debate que se realiza con la discusión, Colpensiones que el miércoles anterior estuvimos llevando a cabo y que en estos momentos vamos a iniciarla nuevamente, señor Secretario llame a lista para verificación del quórum.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely. Señor presidente buenos días. La Secretaria se permite certificar que en el momento no existe quórum para deliberar

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabarain D'Arce. Vamos a suspender por 20 minutos damos un receso y lo iniciamos en esos 20 minutos señor Secretario.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely. Así se hará señor Presidente.

RECESO.....

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Buenos días, retomamos el receso que se había dado de 20 minutos e iniciamos nuevamente la continuación del debate que se realizó el miércoles anterior y que hoy continuamos en el mismo. Vamos señora Secretaria a pasar la lista para la verificación del quórum.

La Señora Secretaria General, Doctora Elizabeth Martínez Barrera por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y



contestaron los siguientes HH.RR. BARRERA RUEDA LINA MARÍA (Conservadora-Santander), BETANCOURT PÉREZ BAYARDO GILBERTO (Opción Ciudadana-Nariño), CONTENTO SANZ ELDA LUCY (Partido de la U-Meta), CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO (Cambio Radical-Guainía), MORENO VILLAMIZAR CHRISTIAN JOSÉ (Partido de la U-Cesar), RAMÍREZ CORTÉS CIRO ALEJANDRO (Centro Democrático-Boyacá, RAMÍREZ VALENCIA LEÓN DARIO (Partido de la U, Antioquia), ROJAS VERGARA CANDELARIA PATRICIA (Opción Ciudadana, Sucre), ZABARAÍN D' ARCE ARMANDO ANTONIO (Conservador-Atlántico). Señor Presidente me permito informarle que contestaron a lista nueve (9) congresistas, en consecuencia existe quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los HH.RR: ARANGO TORRES JAIR (Cambio Radical-Vaupés), ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO (Liberal-Valle del Cauca), BARGUIL ASSIS DAVID ALEJANDRO (Conservador-Córdoba), BONILLA SOTO CARLOS JULIO (Liberal-Cauca), CARDENAS MORÁN JOHN JAIRO (Partido de la U-Cauca), CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS (Liberal-Norte de Santander), CLAVIJO CLAVIJO ORLANDO ALFONSO (Conservador Cundinamarca), CRISSIEN BORRERO EDUARDO ALFONSO (Partido de la U-Atlántico), GARCÍA JACQUIER PIERRE EUGENIO (Centro Democrático-Tolima), HOUSNI JALLER JACK (liberal-San Andrés Providencia y Santa Catalina), ORTÍZ NOVA SANDRA LILIANA (Alianza Verde-Boyacá), PÉREZ PINEDA OSCAR DARÍO (Centro Democrático-Antioquia), PIEDRAHITA LYONS SARA ELENA (Partido de la U-Córdoba), SERRANO PÉREZ JAIME ENRIQUE (Liberal-Magdalena), VELÁSQUEZ NIETO OLGA LUCÍA (Liberal-Bogotá). En total quince (15) Honorables Representantes.

Presentaron excusa los Honorables Representantes: **BLANCO ÁLVAREZ GERMAN ALCIDES** (Conservador-Antioquia), **CASTILLO GARCÍA NANCY DENISE** (Liberal Valle del Cauca), **GÓMEZ AMÍN MAURICIO** (Liberal-Atlántico), **MÉNDEZ BECHARA RAYMUNDO ELÍAS** (Partido de la U-Córdoba), **PADAUI ÁLVAREZ HERNANDO JOSÉ** (Cambio Radical-Bolívar). En total cinco (05) Honorables Representantes. (Se anexa excusa a continuación).



EXCUSAS



Bogotá, D. C., 20 de abril de 2016

Señores **MESA DIRECTIVA** Comisión Tercera Constitucional Permanente H. CAMARA DE REPRESENTANTES Ciudad



Comedidamente hago llegar a ustedes la Resolución N°1008 del 15 de abril del presente año emitida por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, mediante la cual se le otorga permiso, al H. R. GERMAN BLANCO ALVAREZ, para los días 19 y 20 de abril de 2016, para asistir a la Reunión Regional Hábitat III para América Latina y el Caribe, celebrada en Toluca, México.

Por lo anterior, ruego a ustedes disculpar la no asistencia del doctor Blanco Álvarez a las sesiones programadas por esa Comisión los días 19 y 20 de abril.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

LAURA ALEJANDRA MOLANO VARGAS

Asistente





Nancy Denise Castillo García Representante a la Cámara

Bogotá, D. C. Abril 20 de 2016

Doctor
ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO
Presidente
Comisión Tercera
CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISTÓN TERCERA
CAMARA IN REPRESENTANTES
Recibide Por
Fecho: 20-04-16
Hora: 10-52 GW
Húmero de Radicado: 880

Respetado doctor:

Me permito presentar excusa por mí inasistencia a la sesión de Comisión convocada para los días martes 19 y miércoles 20 de Abril de 2016 en la Cámara de Representantes, para lo cual me permito anexar la respectiva incapacidad, por quince días contados a partir del día 18 de abril de 2016.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,

NANCY DENISE CASTILLO GARCIA Representante a la Cámara





AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Abril 20 de 2016 Oficio No. 029-2016 CR COMISIÓN TERCERA
CAMARA DE REFRESENTANTES
Recibide Por: A COMENTANTES
Recibide Por: A

Doctora

ELIZABETH MARTINEZ BARRERA

Secretaria

COMISION TERCERA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

Ciudad

Respetada Señora Secretaria:

Atendiendo precisas instrucciones del H. R. MAURICIO GOMEZ AMIN, me permito presentar excusa por su no asistencia a la sesión de la Comisión programada para el día de hoy miércoles 20 de abril de 2016.

El doctor Gómez Amín se encuentra de permiso remunerado, autorizado según Resolución 1018 de 2016, que anexo a la presente.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

NYDIA ELIZABETH GONZALEZ B. Asistente H.R. MAURICIO GOMEZ AMIN

Representante por el Atlántico

Anexo: Lo anunciado en una copia

MAURICIO GOMEZ AMIN
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL ATLANTICO
Carrera 7 No. 8-68 Casillero 69
Teléfonos 3825322-3825324

www.mauriciogomez.com.co email: mauricio.gomez@camara.gov.co





Bogotá, D.C., Abril 20 de 2016.

Doctora

ELIZABETH MARTINEZ BARRERA

SECRETARIA COMISION TERCERA

HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

Ciudad



Respetada Doctora Martínez:

Atendiendo precisas instrucciones del Honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara y de conformidad con el artículo 90 de la ley 5 de 1992 y la Resolución MD-1872 de 2004, y estando dentro del término legal para hacerlo, me permito informar que mediante la Resolución MD-1019 de 2016, emitida por la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes le fue concedido permiso para que se ausentara los días 19 y 20 de abril del año en curso.

Para su constancia anexo copia de la Resolución No. MD.1019 de 2016

Cordial Saludo,

NIDIA EUGENIA MORENO

ASISTENTE

H.R. Raymundo Elías Méndez Bechara

Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8-68, oficina 625-626, Edificio Nuevo del Congreso Tel. (1) 382 3614, Telefax (1) 3823616, Bogotá. Celular 3007876913 e-mail: Raymundo.mendez@camara.gov.co





Bogotá D.C. Abril 21 de 2016

Doctora **ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA**Secretaria General Comisión Tercera

Cámara de Representantes

CIA

COMISIÓN TERCERA

CAMARA INE REPRESENTANTES

CAMARA INE REPRESENTANTES

RECIDIÓN DE SERVICION DE SERVICI

Ref. Excusa Sesión de la Comisión Tercera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes del día 20 de abril de 2016

Respetada Doctora,

Con base en el Artículo 90 rium.3 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente me dirijo a usted para solicitar se sirva excusarme por la inasistencia a la Sesión de la Comisión del día 20 de abril del año en curso.

Se anexa el respectivo soporte.

Agradezco su valiosa gestión.

Cordialmente,

HERNANDO PADAUI ÁLVAREZ Representante a la Cámara



Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabarain D'Arce. Gracias señora Secretaria. Puede certificar la presencia de los invitados, señora Secretaria, verifiquemos primero el orden del día.

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE – CÁMARA DE REPRESENTANTES

RECINTO "FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS"

ORDEN DEL DÍA

De la sesión ordinaria del día 20 de Abril de 2016

Hora: 9:00 a.m.

1

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Continuación Debate de Control Politico, Aprobado mediante proposición 16 y aditiva 19 de agosto de 2015 presentada por los honorables representantes LINA MARIA BARRERA RUEDA, DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSIS, GERMAN BLANCO ALVAREZ, ARMANDO ANTONIO ZABARIN D'ARCE, ORLANDO ALFONSO CLAVIJO, PIERRE EUGENIO GRACIA JACQUIER, OSCAR DARIO PEREZ PINEDA, CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTEZ.

PROPOSICION

"Citese a Debate de Control Politico al Presidente de Colpensiones, Mauricio Olivera Gonzalez; al Ministro de Trabajo, Luis Eduardo Garzon, al Ministro de Salud y Proteccion Social, Alejadro Gaviria Uribe; al Ministro de Hacienda y Credito Publico, Mauricio Cardenas Santamaria; al Superintendente Financiero, Gerardo Hernandez Correa; a la Señora Directora de la Agencia Nacional de Defensa Juridica del Estado doctora Adriana MAria Guillen Arango; E invitese al Procurador General de la Nacion, Alejandro Ordoñez Maldonado; al Contralor General de la Republica, Edgardo Maya Villazon; y al Dfensor del Pueblo, Alfonso Cajiao Cabrera; para resolver el cuestionario que tiene como proposito que los citados funcionarios, informen sobre el funcionamiento, de los indicadores y resultados y para realizar un seguimiento a las actuaciones de Colpensiones".



III

Lo que propongan los Honorables Representantes.

Esta leído, Señor Presidente, el orden del día. Y la Secretaria se permite informarle que hay una proposición de modificación de orden del día, en el sentido de que el tercer punto en el que se tratarían las proposiciones de los honorables representantes pase al punto segundo. Leído el orden del día Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabarain D'Arce. Gracias Señora Secretaria. Cuando tengamos el momento someteremos a consideración la votación del orden del día. Quisiera en primera instancia Secretaria certificar la presencia de los citados y los invitados al debate.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con gusto Presidente, los funcionarios citados son los siguientes: el Doctor Luis Eduardo Garzón, Ministro de Trabajo; No asiste, en su lugar envía al doctor Luis Ernesto Gómez Viceministro de Pensiones. El doctor Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Salud y Protección Social; No asiste y no manda excusa y tampoco envía a una persona en su reemplazo. Doctor Mauricio Olivera González Presidente de Colpensiones; Se encuentra presente en el recinto. El doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Delega al doctor Jaime Eduardo Cardona Rivadeneira Director general de Regulación Económica; está presente en el recinto. El Doctor Gerardo Hernández Correa, Superintendente Financiero; se encuentra abajo dando una entrevista, señor presidente ya sube al recinto.

La doctora Adriana María Guillen Arango, Directora de Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; delega a la doctora Cristina Dávila y al doctor Hugo Sánchez, ¿se encuentran presentes?, ok, y los funcionarios invitados, el doctor Alejandro Ordoñez Maldonado, Procurador General de la Nación, delega a la doctora Diana Margarita Ojeda Visbal Procuradora Delegada para asuntos del trabajo y seguridad social; la doctora Diana Margarita ¿se encuentra? No se encuentra. Doctor Edgardo Maya Villazón; Contralor General de la Republica, delega al doctor Javier Martínez García, Coordinador de gestión de la dirección de vigilancia fiscal; el cual también está presente.

El doctor Alfonso Cajiao Cabrera, defensor del pueblo encargado, delega al doctor Hernán Redondo y a la doctora Emilse Rocha asesores de la delegada para la salud; ¿se encuentran? No se encuentran tampoco. Señor Presidente, estos fueron los funcionarios citados e invitados y el reporte de la secretaria de su presencia en el recinto.



Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabarain D'Arce. Gracias señora Secretaria. Como habíamos convenido en el debate anterior el día miércoles, le damos la continuidad y en ese momento en que se levantó la sesión estaba haciendo su presentación el señor Director, Presidente de Colpensiones, el Doctor Mauricio Olivares González por lo tanto continuamos con su presentación y posteriormente participaría el señor Viceministro del Trabajo Doctor Luis Ernesto Gómez. Señor Presidente de Colpensiones, Doctor Mauricio, tiene usted el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra Presidente de Colpensiones, doctor Mauricio Olivera Gonzalez. Señor Presidente buenos días. Señora Secretaria, Viceministro, Honorables Representantes. Ya habíamos empezado la semana pasada; pero me gustaría retomar para poder seguir el lineamiento completo de la de mi presentación.

Les había dicho la semana pasada que la presentación tiene tres objetivos.

Primero. Ver la evolución de Colpensiones en el tiempo, porque creo que es necesario separar al seguro social de Colpensiones, y dentro de Colpensiones, saber que Colpensiones lleva tres años y medio con una gran labor. ¿Por qué quisiera ver también el tiempo en Colpensiones? Porque una cosa es Colpensiones 2013 y otra es Colpensiones 2015; por eso, la primera es la inversión del tiempo.

La segunda pues obviamente por temas, acá hablamos de varios temas, los representantes hablaron de varios temas: de lo jurídico, de la logística, el tema de medicina laboral; entonces voy a ir por los diferentes temas también, presentando los avances y los logros de esta entidad y me gustaría cerrar con el tercer tema que es el tema del sistema pensional.

Colpensiones administra régimen de prima media, pero Colpensiones no puede cambiar el sistema. Digamos que cuando se habla de tema de política fiscal o de Presupuesto, que es uno de los temas de esta Comisión, no es Colpensiones, es el sistema; entonces también hay perforación entre Colpensiones y el sistema. Eso como los tres logros a través de los cuales me gustaría hacer la presentación.

Empecemos entonces por logística; por unos de los temas que la representante Lina trajo a colación. En ese momento les dije, quiero recordarlo, digamos, creo que es uno de los logros más importantes del Estado colombiano. Es la primera vez en la historia y lo vuelvo a repetir, la primera vez en la historia de la Colombia Moderna, después de la constitución del 91, cuando crearon la figura del "estado de cosas inconstitucional". La



primera vez en Colombia que se levanta un Estado de cosa inconstitucional. ¿Qué quiere decir esto? Que antes la entidad, la política no eran viables y ya lo son.

Esto la Corte Constitucional; el juez máximo decidió levantar el estado de cosa inconstitucional hace un mes, hace un mes decidió levantarlo, las 5 o 6 estados de cosas inconstitucional que existen en el país y que nunca se han levantado.

Si ustedes recuerdan Cajanal, Cajanal tuvo, "estado de cosas inconstitucional". Cajanal le declaró el "estado de cosas inconstitucional" en el año 98; siendo el 2008, 10 años después no se había levantado; es decir la entidad no había podido ajustarse, no había podido estabilizarse, no había podido resolver lo que le faltaba por resolver, 10 años después.

Las cárceles están en "estado de cosas inconstitucional", parte del sistema de salud está en Estado de cosa inconstitucional, la política de desplazados está en "estado de cosas inconstitucional". Todos estos casos de estados de Cosas Inconstitucional llevan más de 5, algunos 10 años y no ha sido posible que la Corte, el juez máximo del país diga "listo ya no está en "estado de cosas inconstitucional" porque ya es viable la política y está logrando sus resultados".

Colpensiones lo hizo. Lo hizo en dos años y medio. ¿Por qué lo logró? Por eso acá empieza el tiempo. Acá les muestro la foto a marzo de 2016 pero también la película. En varias dimensiones sobre la cuáles hizo seguimiento la Corte Constitucional y varias de estas dimensiones las trajo a colación la doctora Lina, acá.

La primera que está, que ya la había mostrado en el debate pasado es la solicitud de reconocimiento de prestaciones económicas; esa era la primera labor que tenía Colpensiones, eliminar los atrasos. Los atrasos estructurales de Régimen de Prima media; por eso es que de Colpensiones... hablo desde el 1 de octubre de 2012, estoy hablando de hace tres años y 6 meses, tres años y medio que Colpensiones abre sus puertas para recibir una herencia enorme, una herencia enorme del Seguro Social, 77 años de historia del seguro social en pensiones estaba recibiendo Colpensiones; pero no solo el logro; una herencia incierta, completamente incierta. No se sabía qué había adentro del Seguro Social, el Estado, no el gobierno duro 5 años preparando a Colpensiones, logró descubrir que había 80.000 solicitudes atrasadas en el Seguro Social y así se creó Colpensiones; 80.000 solicitudes atrasadas. Colpensiones dijo iwaoi de pronto hay un poco más 110.000 solicitudes atrasadas, Señor Presidente.



El día que Colpensiones abre sus puertas, el seguro social se la entrega al liquidador, a la empresa liquidadora Fiduprevisora, y la empresa liquidadora empieza a ver por fin se puede entrar y ver que hay adentro. Y no eran 80.000 y no eran 90.000 y no eran 100.000, no eran 150.000, no eran 200.000, no eran 250.000, ¿sigo contando? Eran 347.000 solicitudes atrasadas que había en el Seguro Social. Se abrían los closet de las oficinas del Seguro Social y aparecían solicitudes, 347.000 solicitudes frente a 80.000 que se habían logrado identificar; por eso digo, no solo una herencia enorme, sino una herencia incierta. Porque esto no se supo al otro día, esto duramos con la fiduprevisora un año y medio para poder cerrar ese universo. 347.000 solicitudes atrasadas.

Obviamente frente a esta avalancha para la cual, como no había información la entidad no iba preparada, una de sus primeras labores fue ir a la Corte Constitucional y decirle a la Honorable Corte: "Queremos que usted entienda a qué es lo que se está enfrentando Colpensiones; es un problema estructural de Régimen de Prima Media, no una coyuntura".

¿Por qué razón? Pues porque primero no sabemos que tenemos que resolver eso, es incierto; pero segundo, lo más complejo porque gran parte de sus atrasos, habían atrasos de 5, 10, 15 años. Llego a Colpensiones en agosto de 2013 y pregunto dentro de lo que nos ha entregado al ISS en ese momento, ya íbamos para un año ¿Cuál es la solicitud más vieja que el ISS no ha procesado, no ha tocado? Había una solicitud de 1989, obviamente la persona había ya había muerto i89i Gran parte de esos atrasos por la desesperanza de los colombianos, por la desazón de los ciudadanos. ¿Dónde estaba la judicialización? es decir el Presidente de la entidad que llegaba a responder por la judicialización: Uno, respondía desde la cárcel, porque lo único que había eran tutelas. Y dos, nunca iba a poder resolver eliminar el atraso por que le tocaba por judicialización mientras más judicialización se respondiera más judicialización había; es decir, se generaba un incentivo para ir a la justicia y se generaba congestión en la justicia, y se generaba, y además el presidente y sus funcionarios iban a estar en la cárcel.

La Corte Constitucional entendió, el problema era estructural y por eso fue que en julio de 2013, bueno primero de octubre de 2012 abre las puertas Colpensiones, julio de 2013, 7 u 8 meses después, la Corte Constitucional declara el "estado de cosas inconstitucional", quinto o sexto estaba en cosas inconstitucional en la historia del país, declarar un problema estructural general y la Corte le dice a Colpensiones: "Usted tiene que empezar a resolver eso, yo cuido a la entidad de la judicialización; pero usted me va resolviendo. Me va resolviendo en un orden específico y me va resolviendo con un informe mensual. Cada mes me tiene que decir su avance", se llama informe periódico, nosotros le



entregamos 32 informes periódicos a la Corte. Nos dijo: "Yo cuido de la judicialización; pero ustedes tienen que resolver" Primero a las personas más vulnerables y luego a las menos vulnerables.

Todo el desorden del Seguro Social no era posible identificar para todos y cada uno de los casos los atrasos que había, porque una forma posible de resolver era que se empiece por los más atrasados; pero es que ni siquiera se podía identificar qué atraso tenia. Entonces la corte decide que usted tiene que empezar a resolver, primero a las personas más vulnerables comparativamente hablando, porque todos los ciudadanos tenemos derechos y luego a las personas menos vulnerables. ¿Quién es más vulnerable? Y ¿Quién es menos vulnerable? Es más vulnerable una persona q ha cotizado toda su vida sobre el salario mínimo y que Colpensiones no le ha resuelto por primera vez su solicitud, comparativamente hablando con una persona que es menos vulnerable que es aquella persona que tiene una pensión de 10 salarios mínimos y quiere una reliquidación, eso fue la orden que dio la Corte, con un informe mensual. Acá lo que muestro es, como les digo el "estado de cosas inconstitucional" que se declaró en julio de 2013. Acá en el grafico no se alcanza a ver, eso fue en julio de 2013 se declara, en agosto de 2013 llego a la entidad y ahí está septiembre y octubre 2013, desde donde empezamos a ver ese seguimiento las solicitudes de reconocimiento que estaban atrasadas.

Esa es la evolución desde ese momento, obviamente eso es dinámico ¿no? No son el mismo número y eso tenemos que tenerlo también muy en cuenta, porque cuando llegamos, llegamos teníamos unos pocos del Seguro Social, porque no nos había entregado todo y los ciudadanos empezaron a radicar. Y acá le tengo otro datico creo que es interesante. En el Seguro Social se radicaban 20.000 solicitudes en promedio mensual, en Colpensiones el año pasado y el año antepasado eran 36.000 solicitudes, se dobló, casi que se dobló pasamos de 20.000 a 36.000, cuestión que tampoco la entidad sabia y esperaba, estas fueron reacciones de la ciudadanía por qué enviaron una entidad que les daba una esperanza y empezaron a radicar más solicitudes; entonces digo esto es dinámico.

El 75,7% que había en septiembre de 2013 no es el mismo 99,6% que hay en marzo 2016, por que todos los días íbamos recibiendo solicitudes; entonces la foto empieza ahí, pero la película empieza y la foto empieza a marzo 2016, en marzo de 2016 el 99,4% de todas la solicitudes que ha recibido Colpensiones y que están fuera de termino Ya han sido resueltas, nos queda el 0,6% de solicitudes que están fuera de termino. ¿Qué quiere decir fuera de termino? En términos muy generales la Ley da 4 meses para resolver una pensión y dos meses para resolver un recurso. Tenemos el 0,6 de todas las solicitudes



todavía en atraso, 8.920 solicitudes atrasadas. Ahora no son los atrasos, de cuando estaba el Seguro Social en términos del tiempo, o sea no son 5, 10, 15 años esperando. La mayoría de esos atrasos, más del 90% de esos atrasos, doctora Lina, son del último trimestre del año pasado y el primer trimestre de este año y la entidad sigue avanzando.

Claro y acá también un punto importante que lo dije la vez pasada y lo repito, aparte estoy hablando del "estado de cosas inconstitucional" y de grandes números, lo que no implica que para Colpensiones cada uno de los casos, cada uno de los ciudadanos sea igualmente importante y así es que la entidad tiene que seguir avanzando. No se trata de números, se trata de ciudadanos que están esperando y eso parte del ADN de la entidad, cada ciudadano es importante, cada uno de los ciudadanos le vamos a responder con oportunidad y con calidad; pero guardé ese datico en la cabeza Representante Lina, por ahorita lo vuelvo a retomar, para mostrar bien hacia dónde se tiene que mover la entidad.

Entonces ahí están los datos, Colpensiones ha tramitado 1.452.329 solicitudes de reconocimiento, tramitado, hay algunas que por falta de documentación no se pueden resolver, pero se habla con el ciudadano y se le pide la documentación, si sumamos la que hemos tramitado; pero no se ha resuelto de fondo es 99,7 % de avance. Entonces ha tramitado 1.452.000 y ha resuelto 1447.000; es decir el avance es de 99.4% y si ponemos a gestionar el ciudadano nos está entregando los documentos, en lo que el avance es de 99,7%. Quedan 8.920 a 31 de marzo, en ese momento debemos estar cerca de las 8.000, Representante Lina, que estamos resolviendo ahora; pero fíjense que este avance es el que permite a la Corte Constitucional decir: "Ya la entidad viable" Siempre va a haber casos complejos, siempre va haber algo difícil; pero la entidad es viable. Ya no tiene esos retrasos de tanto tiempo y tan grandes volúmenes como los que tenía el Seguro Social, esto es otra entidad; por eso es necesario separar ISS de Colpensiones, sin mirar el espejo retrovisor.

No quiere decir el ISS va bien o mal, simplemente Colpensiones recibe una herencia enorme q tiene que tiene que empezar a resolver, y en tres años y medio llegó a este resultado. Señores Comisión Tercera sé que ustedes viven preocupados por el Presupuesto; pero la labor ¿cierto? Nosotros hemos resuelto 1.452.000 solicitudes en tres años y medio, con el mismo Presupuesto que tenía el Seguro Social. Es una Comisión del Fondo de Invalidez debe sumar el 1,9 es el Presupuesto del administrador, es el mismo Presupuesto del Seguro Social y con menos trabajadores que tenía el Seguro Social.



La Representante Lina lo dijo muy bien acá, el Seguro Social tenía 3600. En este momento 3.200.400, personas menos y en tres años y seis meses hemos resuelto más de 1.400.000 solicitudes. Ahí si veamos un poco la historia para hacer una comparación: El año en que más solicitudes resolvió el seguro social, resolvió 251.000, cojamos el 1.400.000 que nosotros resolvimos y dividámoslo por 251.000 a ver cuánto tiempo se hubiera demorado el seguro social, el seguro social se habría demorado 5 años y 8 meses en resolver lo que Colpensiones hizo en tres años y seis meses.

Entonces señores de la Comisión si a mí me hablan de austeridad fiscal, Colpensiones le ha ahorrado dos años y dos meses de administración de Régimen de Prima Media al país; eso suma 880.000 millones de pesos, por la eficiencia por una gana ligústica dentro del tema que hay que hablar Representante, la logística, la entidad como autosuficiente. Ahora si lo quieren ver por el lado social y no existiera Colpensiones sino el Seguro Social, en este momento habría más de medio millón de personas esperando una respuesta, 545.000 personas estarían esperando una respuesta atrasada. En Colpensiones hay 8.920 personas esperando una respuesta a 31 de marzo; es decir la entidad es, ha abarcado en los tres años y medio que lleva, primera entidad primera política que se levanta del estado de cosa inconstitucional y que se levanta además de manera tan rápida esto es una señal de eficiencia. Por favor guarden este tema también en su cabeza porque al final quiero cerrar con eso. A mí hay una cosa que me preocupa mucho, siempre, siempre van a haber casos complejos.

En ningún momento estoy diciendo que la entidad sea perfecta. La entidad necesita mejorar y seguir avanzando, y ahorita voy a entrar en esos temas; pero a mí me preocupa mucho que un caso o dos casos o tres casos empiecen a desprestigiar la entidad, porque es un desprestigio para los colombianos. Tenemos que ver las dimensiones también ya ahorita regreso al punto. Como les digo si fuera el seguro social habrían 545.000 personas esperando, hay 8920, que son muchas estoy de acuerdo y ahorita me muevo hacia allá, entonces acá están las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas.

Pasemos a la siguiente por favor: Otro tema importantísimo sobre el cual la corte hacia seguimiento era las tutelas por que todo estaba entutelado. Mire en eso no veo bien las fechas, septiembre agosto 2013, habían 100.000 tutelas todas heredadas del Seguro Social, 40.000 resueltas, en este momento de 232.000 tutelas ¿cierto? ¿Ese es el número?.

Hay 237.000 tutelas de las cuales están resueltas de fondo 233.000, igual se le resuelven las tutelas a los ciudadanos cuando llegan, es la línea roja la resuelta ¿cierto? y la azul es



número total de tutelas. Hay alguna q tenemos que gestionar, ¿Por qué? Porque el juez mando oficio en donde el oficio dice: "Resuélvale por favor la tutela a la señora Lina Barrera" y ya, y ¿Cuál es la cédula de la señora Lina Barrera? Y ella es ¿una apoderada?, ¿la causante?, ¿la beneficiaria?, ¿Cuál es su petición? De estas 4.000 cerca de 1.000 están gestionada con los juzgados, para que nos de la información para poder resolverla; entonces hay 237.000 tutelas de las cuales 233.000 están resueltas. La primera pregunta que ustedes tendrán es: ¿La entidad es suficiente en resolver? Pero ¿por qué les llegan tantas tutelas? Eso es una pregunta q es necesario resolver. Si uno mira lo que pasaba en el Seguro Social, mensualmente en promedio le radicaban 9600 tutelas al mes, 9600 tutelas. En Colpensiones se radican al mes 2500, 2497 tutelas; es decir, la judicialización es baja, es decir con la eficiencia de Colpensiones. Y si no fuera el ISS y no Colpensiones habría cerca de 200.000 tutelas más en el país congestionando la Rama Judicial. Gracias a la eficiencia de Colpensiones el número de tutelas ha bajado y ustedes lo vieron, la misma defensoría del pueblo lo ha dicho Colpensiones ya no es la entidad más tutelada, Colpensiones no es la entidad más tutelada en este momento se radica cerca de 2500 tutelas, no 9600 del Seguro Social y guarden eso en la cabeza por que la entidad tiene que seguir avanzando; es decir el avance acá es también del 98 además si las tutelas que llegan se resuelven al momento. Nos quedan tres mil por resolver y nos llegan 2500 del mes, la entidad ya está estabilizándose no solo en el tema de reconocimiento de prestaciones económicas, sino también en el tema de tutelas.

Siguiente punto sobre al cual la Corte nos hacía seguimiento: La sentencia judicial en los fallos. Los casos en donde un ciudadano tuvo que demandar, gana la demanda y Colpensiones tiene que responder; y acá también la foto, la película y la y la foto. ¿Cuál es la película? El seguro social le dice a Colpensiones: "Le vamos a entregar 11.000 sentencias que tiene que pagar" Las entrego y las pagamos. En este momento vamos en cerca de 140.000 sentencias; no hago el estudio detallado, el estudio detallado está mensualmente en cada en cada informe que le entregamos a la Corte, 140.000 sentencias, Representante Lina. Hoy todavía los ciudadanos nos revisan por "PQRS" Sentencias del Seguro Social, que el Seguro Social no nos entregó y que por siguiente Colpensiones no conocía. Además si ustedes lo recuerdan y no lo digo, lo dice la misma Corte Constitucional el ISS terminó liquidándose por tres razones:

La primera razón: La ineficiencia, por la cual se declara en "estado de cosas inconstitucional" hace dos años y por la cual dos años y medio después se levanta y la segunda la corrupción y gran parte de la corrupción estaba en las sentencias. Entonces los ciudadanos nos llevan a nosotros una copia simple una fotocopia. La primera labor que tiene que hacer Colpensiones antes de pagar esa Sentencia, es un estudio de seguridad



porque una sentencia de un millón de pesos súmele tres ceros y llévelo a fotocopia; entonces nosotros tenemos que hacer un estudio de seguridad antes de pagar esa sentencia y ese estudio de seguridad ¿qué implica? desarchivarla ir al juzgado pedirle a la rama judicial que nos ayude a desarchivarla y muchas de esas sentencias son delitos; es decir, toca ir a la bodega de Montevideo de la Rama Judicial a buscar esa sentencia, porque ni siquiera está en el juzgado, de las 140 mil, ahí ustedes tienen los gráficos, de la mano izquierda cuantas están alistadas? y en la mano derecha cuantas están resueltas?, alistadas es haber hecho el estudio de seguridad verificadas que son reales listas para resolver.

Entonces de las 140.000, 130 mil están alistadas y 120.000 están resueltas; es decir ya estamos en el margen pero este es uno de los temas más complejos que había para la entidad por que la ciudadano que tuvo que demandar, nos toca tomar más tiempo porque tenemos que alistarla. Y quisiera hacer una comparación con el Seguro Social sin decir si estuviera bien o mal y es el año 2012 el Seguro Social resolvió 6362 sentencias en el 2014 Colpensiones resolvió 34.232 sentencias; es decir ¿cuántas veces más de lo que hizo el Seguro Social? ¿5, 6? Superando un 438% al nivel de cumplimiento de ISS. En julio de 2015 resolvimos 9585 sentencias; es decir en un mes resolvimos lo que el Seguro Social resolvió en un año, más de que el Seguro Social resolvió en un año.

Y como les decía el balance después de mostrar la película está la foto 140.000 sentencias de las cuales 130.000 están alistadas para pagar y de estas 130.000, 120.000 están pagadas, este mes Representante Lina vamos a pagar las otras 10.000 y el tema donde nos estamos acercando ahora es en el alistamiento, pasamos a la siguiente por favor. ¿Por qué? Por qué el tema es tan complejo que la misma Corte Constitucional apoyo a Colpensiones en eso. La Corte Constitucional exhortó a los jueces en el Auto 181 de 2015 diciéndole al Juez, "Señor Juez, si usted va a fallar una tutela por una Sentencia, antes de fallar pregúntele a Colpensiones. ¿Por qué no ha resuelto la Sentencia? y si no la ha resuelto porque no tiene la información, Señor Juez; entrégasela a Colpensiones" Así de complejo es el tema y el desafío de las sentencias que la misma rama lo entendió, ahora el Concejo Superior de la Judicatura también lo entendió, tenemos un convenio interadministrativo con el Concejo Superior de la Judicatura, trabajos además permanentemente, y acá si voy a hacer un agradecimiento público y me devuelvo, vuelvo al punto, de las primeras decisiones que tomó Colpensiones declarado el "estado de cosas inconstitucional" fueron:

Uno, la calidad de las decisiones que ya voy a llegar allá y dos una mesa técnica con la Procuraduría General de la Nación. Nosotros cada 8 días los jueves por la mañana, nos



sentamos con la Procuraduría General de la Nación, para ver que queja le llega de los ciudadanos y la Procuraduría General de la Nación ha sido un apoyo; no solo la Procuraduría, sino también voy a hablar de los demás sectores un apoyo enorme para Colpensiones. Con la Procuraduría trabajamos, revisamos las sentencias, revisamos el proceso de sentencias, revisamos el trabajo y podemos llegar para pagar las costas, estamos todo el tiempo, todo el tema lo estamos trabajando con la Rama Judicial, con la Procuraduría y con el apoyo mismo de la Corte Constitucional, eso sobre sentencias Representante Lina.

Pasamos a la siguiente por favor. Ahora en parte usted tenía razón. Acá quiero hacer aclaración Representante Lina, frente a la judicialización que usted decía. En primer lugar no son las ciento veinte pico e mil; ese es un dato de la Agencia de Defensa Nacional son como 124.000. Nosotros estamos revisando ese dato, son 84.000, que estamos esperando que la agencia cambie el dato de su base de su base de datos, porque este no es el dato correcto de los cuales, de Colpensiones son 78.000 y de ISS son 6.000. Le hago llegar la presentación Representante. 68.000 de Colpensiones y 6.000 del ISS ¿Por qué solo 6.000 del ISS?.

El ISS le entregó a Colpensiones en una base de datos de Excel, de Excel 62.000 procesos ordinarios y a Colpensiones le tocó primero resolver esos. De esas 68.000 que son Colpensiones, Representante, más de la mitad son decisiones, son fallos o son más bien que están en proceso, son demandas que están en curso, contra las decisiones del ISS no de Colpensiones; es decir, esto es parte de la herencia del seguro social que tenemos que resolver, parte de la herencia, no es porque Colpensiones no este actuado bien o mal, este es un tema como les decía al principio nosotros recibimos 67 años del ISS y llevamos tres años resolviéndola; entonces la mayoría de esos procesos activos son del Seguro Social tenia usted razón no son 2.7 billones, son 2 billones de pesos; pero este valor es estimado por que los procesos están en curso y quisiera decir otra cosa pero este valor es estimado porque los procesos están en curso y quisiera decir otra cosa....

Hace uso de la palabra el Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraìn D'Arce. Presidente. Vamos a tratar de escuchar mejor al Presidente de Colpensiones, continúe Señor Mauricio

Hace uso de la palabra Presidente de Colpensiones, doctor Mauricio Olivera Gonzalez. Muchas gracias Presidente.



Representante Lina frente a la judicialización además de ahí están los datos, y le leo el mensaje: "El promedio en el porcentaje de crecimiento ha disminuido entre el año 2014 y el año 2015"; es decir si interponen ciudadanos demandas contra Colpensiones, ahora por eso decía que en el tiempo una cosa es Colpensiones 2013 y otra cosa es Colpensiones 2015. En el año 2014 las demandas crecieron en 4,11% y en el año 2015 las demandas crecieron 0,99%; es decir la eficiencia de Colpensiones está llevando a que haya menos demandas, eso no quiere decir que no halla a haber demandas van a seguir habiendo hasta que lleguemos a un punto adicional al cual voy a llegar; pero eficiencia de Colpensiones si está ayudando; primero tiene una herencia del Seguro Social que tiene que pagar. Representante Lina, el Estado nunca ha dejado de pagar una pensión, otra cuestión es cómo se financia, pero el Presupuesto General de la Nación nunca ha dejado y nunca va a dejar de pagar una pensión. Eso lleva al otro punto que es el final que es quién financia el sistema pensional, pero los recursos están y las demandas están creciendo menos. Pasamos al siguiente por favor.

Acá el tema de costas que también lo tocó la doctora Lina. El tema de costas también me gusta tocar a mí el tema del ISS, del tema de Colpensiones. Estamos hablando del total de universo de costas del ISS, el ISS no había pagado 88.741 costas, 88.000 fue valor estimado de 193.000 millones de pesos y para Colpensiones 34.166 de las cuales 7.000 ya están pagadas por un valor de 68.000 millones de pesos. Me gusta separar el ISS de Colpensiones ¿por qué razón? Porque es que las costas del ISS las debió haber pagado el ISS, solo hasta el decreto 553 de 2015, que es de marzo del año pasado que acabo de cumplir un año; es decir que Colpensiones es que tiene q pagar las cosas del ISS, antes eran del ISS, el estado finalmente decidió que las paga Colpensiones de esos 80 mil llevamos un año trabajándolo; pero no solo el Decreto no solo decide que la Caja de Colpensiones, si no el decreto decide además que hay una comisión transitoria, conformada por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo, un Representante de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Colpensiones; obviamente para ver la mejor forma de pagar estas costas. La Comisión ya sesionó, no me voy a detener ahí mucho pero en el tema de costas del ISS, estamos avanzando es un tema que ya tiene una comisión; es decir es el Alto Gobierno quien está decidiendo cómo pagarla y cuál es el proceso para pagarlas.

Pasemos a la siguiente. En la de Colpensiones 34.000 ya están pagadas 7.000 en tres años y medio, tenemos que seguir avanzando. Insisto se levanta el estado cosas Inconstitucional, y me hubiera gustado antes del Representante Pierre, que pena entro hay un momentico, no hay ninguna política macabra lo que estoy mostrando acá es que



Colpensiones es una entidad eficiente y lo quiero poner de esta manera también porque lo he hablado.

Colombiano. Es una entidad del gobierno, Colpensiones es una entidad del Estado Colombiano. Es una entidad que se decide crear en el 2005 por el presidente Uribe la pone a actuar el Presidente Santos; pero lo que hay acá es muestras de eficiencia de la entidad, eficiencia, por eso a la entidad se le levanta el "estado de cosas inconstitucional", la entidad está pagando, y atención, y el estado nunca, nunca en la historia ha dejado de pagar una pensión ¿porque digo esto? y me devuelvo un poco, porque me preocupa. Siempre va haber casos difíciles y lo había dicho, siempre va a haber casos complejos y la entidad, y para la entidad cada uno de los casos, cada uno de los casos es importante. A la entidad no le importa solo las grandes firmas que son las que estoy mostrando acá; pero una cosa es el Seguro Social y otra es Colpensiones y me preocupa mucho que con los casos se empiece a desprestigiar toda la entidad, porque no termina pagando un Gobierno, termina pagando todos los colombianos.

Es la poca credibilidad que tenemos en el Estado. Lo vivimos todos los días, lo vivimos todos los días. Esto respecto a costas Representante Lina, otro tema que usted trajo es la calidad de actos administrativos. Acá tengo 5 o 6 diapositivas todas y cada una de la acciones que hemos tomado en términos de calidad de los actos administrativos, desde el primer día, desde que llegue ahí, primeras decisiones, ya les dije: Una fue la mesa técnica con la Procuraduría y dos la calidad de los actos administrativos. Siempre hubo y en ese sentido también voy un poco en la línea del Represéntate Pierre. Representante, siempre hubo la idea de que Colpensiones corregía solo por corregir, sin calidad. Tomamos 150 acciones para definir la calidad de los actos administrativos, desde que entraba la información: Qué información tenemos correcta, qué información no tenemos correcta, cumplimientos de todos los requisitos, la normatividad aplicable, la capacitación a todos los funcionarios, capacitación. Colpensiones empezó con 1271 funcionarios de planta, en este momento somos 3200. Tocó hacer planes de choque, contratar 2000 personas más; pero no se podían contratar cualquier 2000 personas, por que estaban decidiendo sobre la vida de las personas; era necesario contratar buenos abogados o sea más preparados y además prepararlos, capacitarlos, hacer seguimiento a la calidad.

No me voy a detener en cada una de estas porque están, digamos a: instrucciones dirigidas a los analistas y revisores B: Adopción de circulares relacionadas con el tema las circulares son públicas están publicadas en la Web. Pasemos a la siguiente. C: Poner una etapa de revisión antes de la firma de un acto administrativo, para revisar su calidad D: Estandarizar los modelos de resolución. Un tema bastante grande, y esto



viene desde el inicio de Colpensiones. Acuérdense ustedes que el seguro social estaba descentralizado, tenía 8 regionales y en cada una de las regionales se decidían las pensiones.

Lo que pasa es que como no se había podido estandarizar las reglas para decidir. Si iba a pedir mi pensión en Medellín de pronto era diferente, si la pedía en Bucaramanga; por eso en Colpensiones centraliza y estandariza los modelos de resoluciones. Ya no hay solo un primer revisor, hay aun segundo revisor, hay un segundo revisor que también revisa por segunda vez el acto administrativo antes de resolverlo. Pasemos a la siguiente.

Grupos de calidad y auditoría. Hay tres tipos de auditoría: una auditoría antes de la firma del acto administrativo, una auditoria después antes de la notificación y un auditoría externa, esta sería la auditoria más fuerte para ver la calidad de los actos administrativos. Tenemos un grupo de ayuda en los puntos de atención también; es decir, hemos ido avanzando de miles de formas no me voy a detener. Nosotros hicimos un informe detallado de más de 150 páginas a la Corte Constitucional en agosto de 2014, sin decir con eso que ahí paramos. Todos los días estamos trabajando en la calidad de los actos administrativos, alistamiento de casos. Cómo repartimos los casos, a quién se los repartimos, la aleatoriedad al repartir los casos. Porque Colpensiones fue montada en la tecnología, Colpensiones es una entidad cero papel, por dos razones, por dos objetivos, obviamente los ciudadanos traen una solicitud en papel y la entrega de ahí en adelante se digitaliza y todo está en los computadores, porque hay trazabilidad completa; se sabe quién decide y cómo decide, y allí atacamos también el posible tema de corrupción; pero tenemos la trazabilidad de cada una de las decisiones también para ver la calidad.

Nosotros sabemos la calidad de las decisiones de cada uno de los analistas. Tenemos identificados los errores, desde el error más básico de un acto administrativo, que es poner mal la cédula o la dirección de la persona, hasta los errores más complejos en la motivación del acto administrativo. Aquí tenemos todos los temas posibles de calidad, como les digo, está en la presentación. La presentación es de la comisión tercera obviamente, la pueden mirar. No me voy a detener en cada uno de los.

Firma electrónica de actos administrativos. Llegó un momento, Colpensiones produce entre 1.600 y 2.000 resoluciones al día. Esta fue la forma de resolver en tres años y medio más de 1.400.000 casos. Nosotros proferimos entre 1600 y 2.000 resoluciones al día. Al inicio de la Entidad había una persona que firmaba quién revisa y lee cada una de esas 1.600 o 2.000 resoluciones al día inadiei estamos avanzando ya en que la firma la hagan



varias personas, obviamente con la selección más idónea de las personas para evitar temas de corrupción. Estamos trabajando el tema de seriedad, que no se sepa quién va a firmar que, quién va a firmar qué. Creamos todo el tema de sub-trámites internos; por ende en ese punto, la Entidad es una Entidad de procesos. ¿Por qué de procesos? Siempre hago la comparación estigmática. El Seguro Social desafortunadamente no se modernizó; entonces había una persona que de manera manual tenía hasta mil casos, mil solicitudes y toda la información ¿ qué solicitud resuelvo primero?; por eso Colpensiones se monta en la tecnología y la digitalización con cero papel; pero además en los procesos, un área diferente revisa la historia laboral, esa área reconoce, otra área notifica, otra área paga; la decisión no la toma una persona la toman varias personas y la toman varias áreas.

Obviamente cuando llega una solicitud de reconocimiento, es necesario mirar la historia laboral; entonces tiene que ir al área de historia laboral y volver al reconocimiento, y llega a historia laboral y resulta que es una cuestión de aportes y recaudos, porque hay una omisión de un empleador, entonces va al área de aportes y recaudos, le damos los trámites internos. Es decir, hicimos todas las acciones, no me voy a detener ahí más en calidad, pero si me voy a detener en los resultados. Acá están los resultados. Pensar en la calidad de un 100%, creo que es un imposible, dígame usted ¿qué entidad forma la misión con un 100% de calidad? Explíqueme usted por qué hay primera instancia y segunda instancia de la Rama Judicial, Porque de pronto la primera instancia está mal tomada; entonces 100% es complejo, obviamente tenemos que buscar la mejor calidad posible.

Entonces acá les tengo algunas mediciones, la primera medición son las quejas que le llegan a la Procuraduría General de la Nación. Le han llegado en el tiempo que lleva Colpensiones 15.000 quejas, de toda clase. Gran parte de esas quejas es porque no le hemos resuelto al ciudadano; pero supongamos que todas esas quejas son por mala calidad de las decisiones, 15.000 quejas le han llegado a la Procuraduría, Colpensiones ha resuelto 1.400.000 solicitudes, 15.000 sobre 1.400.000 ¿Cuánto da? El 1%, el 99% de las decisiones están bien tomadas.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Perdón, perdón para aprobar el orden del día, con la presencia del doctor Eduardo Crissien, se ha completado ya el quórum y queremos darle la bienvenida al doctor Crissien, sabemos que tuvo una dificultad de salud, está muy bien, nos alegra mucho y muchas bendiciones para que siga recuperándose. Señora Secretaria.



Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Si señor Presidente. Recordándole que al comienzo de la sesión cuando leí el orden del día, le manifesté que había una proposición de modificación del orden del día, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Se somete a consideración el orden del día con la modificación propuesta....

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera. La modificación en el sentido de que el punto tres pase a ser punto dos, o sea aprobar dos proposiciones de Debate de Control Político, que no generan ninguna discusión. Señor Presidente, si usted me ordena le doy lectura rápidamente.

PROPOSICION

Debate de Control Político por declaración de calamidad pública en el Municipio de Chiquinquirá, Boyacá.

La administración municipal de Chiquinquirá en el Departamento de Boyacá, mediante el Decreto 017 del 5 de febrero de 2016 declaró la calamidad pública a razón de la escases de agua que se viene presentando desde el mes de enero del año en curso, circunstancia que ha puesto en riesgo la salubridad de más 8.000 habitantes.

Esta emergencia se viene presentando como consecuencia de la sequía que se presenta en el Rio Suárez y la Laguna de Fuquene debido a la deforestación de las cuencas hidrográficas que surten el rio en mención y el mal manejo en el mantenimiento de la laguna señalada, cuya autoridad ambiental entre otros en este caso la CAR la cual ha venido incumpliendo con lo plasmado en Conpes 3451 de 2006.

En virtud de lo anterior pongo en consideración de los Honorables Representantes la citación a Debate de Control Político en la fecha, hora y lugar que designe la Mesa Directiva, con el fin de articula y coordinar con el Gobierno Nacional una solución oportuna a la situación por la que atraviesa la comunidad del Municipio de Chiquinquirá y cítese a los siguientes servidores públicos, Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio, Doctor Luis Felipe Henao Cardona, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible doctor Gabriel Vallejo López, Director de la CAR Doctor Néstor Guillermo Franco, Director de



Corpoboyacá, doctor Ricardo López Dulcey, Director de la Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres, el doctor Carlos Iván Márquez Pérez. Se anexa cuestionario.

Firma la Representante: Olga Lucia Velásquez Nieto.

De igual manera señor Presidente, existe otra proposición que dice lo siguiente:

PROPOSICION ADITIVA

Se solicita a la Comisión Tercera Constitucional Permanente adicionar la Proposición numero 27 aprobado 11 de abril 2016, correspondiente a al Debate de Control Político. Cítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría, al Ministro del Interior Juan Fernando Cristo y al Superintendente de Notariado y Registro Jorge Enrique Vélez García, que tiene como propósito explicar el seguimiento de la problemática del agua en que hay en el Municipio de Chiquinquirá, Boyacá y absolver el cuestionario que se adjunta a esta Proposición.

Firma la Representante Sandra Liliana Ortiz Nova.

Esta Proposición es aditiva a la Proposición que se aprobó en la sesión anterior. Señor presidente leídas la proposiciones.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Leídas las Proposiciones, se pone en consideración el orden del día con estas modificaciones. Se anuncia que se va cerrar. Se cierra la votación.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Ha sido aprobada las proposiciones señor Presidente. De igual manera como ya usted puso a consideración el orden del día, se aprueba el orden del día con las modificaciones y ya señor Presidente continuamos con el Debate de Control Político.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraín **D'Arce.** Continuamos con la exposición del señor presidente de Colpensiones, doctor Mauricio Olivera.



Hace uso de la palabra Presidente de Colpensiones, doctor Mauricio Olivera Gonzalez. Muchas gracias señor Presidente y señora Secretaria.

Antes de continuar un saludo al señor Representante, Señor Superintendente que también vino a acompañarnos, muchas gracias.

Estábamos en el tema de calidad y vuelvo a retomar. Les había contado todas la acciones están en la presentación; no me voy a detener en cada una de ellas, el mensaje claro acá es que Colpensiones no quiere resolver solo por resolver, que Colpensiones resuelve con oportunidad y con calidad y ya estaba cerrando el tema de calidad, haciéndole algunas mediciones, mostrándoles algunas mediciones. Les había dicho la Procuraduría General de Nación ha recibido 15.000 quejas; Colpensiones ha resuelto 1.400.000 solicitudes y las quejas todas ante de la Procuraduría no son de mala calidad de las decisiones hay muchas por mora, porque Colpensiones lleva tres años eliminando esa mora.

Supongamos que todas esas quejas son mala calidad 15.000 quejas, sobre 1.400.000 solicitudes da el 1%; esto querría decir que el 99% de las decisiones que ha tomado Colpensiones se han tomado con la calidad necesaria; pero agrandemos un poco el tema, lo que pasa es que no solo ha recibido quejas la Procuraduría General de la Nación, la Superintendencia Financiera también ha recibido quejas; entonces, 15.000 de la procuraduría y cerca de 9.000 quejas de la Superintendencia Financiera; supongamos que estas quejas todas son por mala calidad de las decisiones; eso da 24.000; son 1.400.000 el 1.6% de nuestras divisiones tiene problemas de calidad, el 98.4% de las decisiones están bien tomadas. Puede que no todos los ciudadanos pongan quejas así este mal tomada la decisión. Otra medida que hemos propuesto y que estamos validando no solo nacional sino internacionalmente.

Nosotros tenemos un convenio, con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social, con la OISS, donde estamos buscamos cómo se mide la calidad de las decisiones en varios países, son los recursos. Por primera vez se toma una decisión como en primera instancia y segunda instancia en la rama judicial, la primera vez, es la primera decisión que toma Colpensiones, que pena no hablo como abogado porque no lo soy; pero la persona puede estar en desacuerdo y pone un recurso ¿cierto? Ahora ¿qué pasa en general?. En general lo que pasa es toda aquella persona, y ahorita vuelvo a ese punto, toda aquella persona que se le niega y cree que la merece poné un recurso, y toda aquella persona que se le concede la pensión y cree que merece más pone un recurso; entonces tal vez el número de recursos no es una buena medida , una buena medida puede ser el número de recursos que cambian la decisión ¿cierto?.

Ahora, gran parte de esos recursos vienen con información adicional con unas pruebas que trae el ciudadano; pero supongamos que todos los recursos que cambian la decisión, cambian la decisión porque Colpensiones en primera instancia, tomó sin la calidad



suficiente a esa decisión. En el extremo es el 4% de las decisiones de Colpensiones, por primera vez que se cambian; es decir, el 96% de las decisiones están bien tomadas. Insisto, acá no estoy hablando de grandes números, porque ésta es la primera evolución de la Entidad para levantar el "estado de cosas inconstitucional", un hecho histórico; pero cada caso es importante y Colpensiones lo que tiene que estar es preparado, no para los grandes números, si no para cada caso, y si hay un problema de calidad que se puede cometer.

En este momento gerencio una entidad de 3.200 personas garantizar que ningún funcionario cometa un error, un error, es complejo, lo importante es poder resolverlo rápidamente. Entonces si lo vemos en términos de números y en el extremo el 96% de las decisiones ha tomado Colpensiones están bien tomadas y el 4% toca resolverlo rápidamente, resolverle mucho más rápido a los ciudadanos. Ahora acá les tengo otros datos, otros datos no de la foto que les estoy dando ahora si no la película, les cuento la película: Esta película no es de todas las decisiones, es de las decisiones de una línea de decisión que nosotros la llamamos técnicamente automática y es de las decisiones de la línea automática; cuando la línea automática niega la pensión. Ahí tiene marzo a julio de 2013, marzo a julio de 2014 y marzo a julio de 2015.

De marzo a julio de 2013 frente a esas decisiones que niegan la pensión de la línea automática, se interpusieron 16.645 recursos, de marzo a julio de 2014 se interpusieron menos recursos, 3.753, es decir, si solo vemos el número de recursos pasamos de 16 mil a 3 mil. Y si vemos de marzo a julio de 2015 ya no son 3.753, sino 1.758 recursos; entonces el número de recursos ha venido disminuyendo y dentro de ese número de recursos que ha venido disminuyendo, el número de recursos que cambia la decisión también ha venido disminuyendo. De marzo a julio de 2013, de los 16.645 recursos, 5.414 cambiaron la decisión, el 33% cambió la decisión. De marzo a julio de 2014 de los 3.753; 788 cambiaron la decisión; es decir ya no el 33%, sino el 21% cambiaron la decisión y de marzo a julio de 2015, de los 1758 recursos solo 144 cambiaron la decisión, el 8%.

Es decir, no les estoy mostrando solo la foto de la calidad medida, con números sino también la película. Cómo la Entidad ha ido avanzando en los tres años y medio que lleva, no les estoy contando una historia de 10 años; por eso ahí el tiempo es tan importante. Una cuestión era Colpensiones 2013 y otra cuestión es Colpensiones 2015 y una nueva es Colpensiones 2016.

Entonces en términos de calidad Representante Lina, también hemos avanzado, insisto, no es que la Entidad esté perfecta, hay cosas por mejorar siempre; hay casos siempre complejos, casos por falta de información, casos difíciles de resolver. Si nos devolvemos por ejemplo al tema de judicial, usted sabía Representante Lina que en Colombia hay más de 1280 normas diferentes de pensiones? O sea el exceso de normatividad es inmenso, lo que hace, lo que genera que en últimas la decisión la termine, que la decisión de pensiones la tomen los jueces, no la entidad administradora, porque cualquier persona puede poner con una norma diferente una demanda y termina descongestionando la Rama Judicial.



Tal vez una invitación si al Congreso y es más bien, revisemos esa normatividad, unifiquémosla, metámonos en esa línea, porque hay una entidad que ya está funcionando; pero hay otras líneas que toca trabajar, 1280 normas diferentes; por eso gran parte de las decisiones terminan es en manos de los jueces, no de la administradora.

Eso en términos de calidad, ya les mostré las solicitudes de reconocimiento, más de 1.400.000, 99,7% resuelto. Les mostré tutelas 98% de las tutelas resueltas, el número de tutelas radicadas en Colpensiones está bajando, les mostré sentencias; de 140 mil, de 120, ya están resueltas, eso está por encima del 90% también, y en el resto estamos concentrándonos a resolverlas. Les mostré la calidad. La calidad de las decisiones de Colpensiones está por encima del 96%; es decir, en grandes números hay avances; eso hizo que la Corte Constitucional levantara el "estado de cosas institucional", una entidad que para ponerlo claro, hace dos años y medio, no era viable, hoy ya es viable. Insisto; no quiere decir que esté perfecta, no quiere decir que no haya cosas por solucionar, que deba seguir avanzando; pero la entidad ya es viable.

Eso respecto, logística y jurídica que eran dos de las dimensiones que la Representante Lina nos había presentado. Hay un punto importante acá del Representante Barguil, que desafortunadamente no está acá; pero esta discusión, creo que es de las discusiones más interesantes. Siguiente punto es la historia laboral. El insumo principal para liquidar una pensión se llama, historia laboral. Ustedes lo saben, una persona debe tener 1300 semanas cotizadas.

¿Qué es lo que vive todos los días Colpensiones? Los colombianos revisamos la historia laboral un día antes de pensionarnos, un año antes de pensionarnos, uno o dos. Y ahí descubrimos que hace 30 años o 40 años, un empleador no nos cotizó. Y ahí empieza la confrontación. ¿Colpensiones me robo las semanas? Y se va por la judicialización y en algunos casos busca la corrupción.

El insumo principal es la historia laboral. Quisiera saber en este Recinto, cuántas personas saben, cuántas semanas tienen para su pensión? ¿Alguien sabe su historia laboral? cierto y la historia laboral es como una cuenta de ahorros. (Muy bien superintendente, ya tiene la pensión). La pregunta es relevante porque los colombianos no revisamos la historia laboral y la historia laboral es como una cuenta de ahorros, cuántos sabemos ¿cuánta plata hay en nuestra cuenta de ahorros hoy? Eso sí lo sabemos todos, exactamente, Representante. Por eso es tan importante la historia laboral, y aquí voy adelantando hacia donde quiero llegar.

Creo que los colombianos tengan una entidad que se dedica a liquidar pensiones, es el error más grande que podemos cometer. Porque si nos centramos en eso es demasiado tarde. Los colombianos no han revisado su historia laboral, no saben cuántas semanas tienen, ¿cuántos colombianos conocen la diferencia entre Régimen de Prima Media y el Régimen de Ahorro Individual? para tomar una decisión acertada, una decisión de las más importantes, es cuando seamos viejos, cuando no podamos trabajar? muy pocos



conocen la diferencia entre el Régimen de Prima Media y el de Ahorro Individual. A mí todavía; era antes profesor universitario, me llaman profesores con doctorado a decirme: "se me olvido que podía trasladar solo diez años antes, lo puedo hacer ahora"?.

Es decir, lo que tiene que hacer Colpensiones ya estando al día, si se dedica a liquidar pensiones es un error, tiene que moverse hacia acompañar al ciudadano a construir su futuro y hacia allá es donde se está moviendo la entidad, hacia asesorar a los colombianos.

¿Han visto los debates que hay con los fondos privados? Colpensiones no compite con los fondos privados de pensiones, Colpensiones como entidad del Estado, lo que quiere es que el ciudadano este donde mejor le vaya, pero con conocimiento, si le va mejor en un fondo privado, que este allá, si le va mejor en el régimen de prima media que esté acá; pero con conocimiento. Hacia allá es donde se tiene que mover y hacia allá estando ya relativamente al día es que se está moviendo la entidad. Las oficinas de Colpensiones, Representante Lina, ya no van a ser solamente oficinas de radicación, van a ser oficinas de asesoría, no solo una oficina donde el señor va y deja sus papeles, el ciudadano y a los dos meses vuelve a preguntar cómo le ha ido en su solicitud, inoi oficinas de asesoría.

Historia laboral es más importante. ¿Qué pasa con la historia laboral? Aquí le tengo unos datos, nosotros hemos recibido solicitudes de correcciones de historia laboral, 2.483.054 solicitudes de corrección de historia laboral y hemos resuelto 2.403.000, hemos corregido. Acá están todas las solicitudes, digamos hay solicitudes externos de ciudadanos; pero también hay solicitudes internas del área de reconocimiento, para que corrija la historia laboral, antes de tomar una decisión.

De las de los ciudadanos el 4% ha vuelto a pedir una corrección, el 4%; es decir, está relativamente bien corregidos. Con un problema enorme de todas maneras, y por eso es tan importante la historia laboral. Ustedes sabían que cuando empezó a operar la ley 100, en el año 94, el Seguro Social, sus bases de datos de historia laboral las cambió de tecnología? Las pasó de un programa a otro programa.

Se acuerdan ustedes cuando uno estaba en el seguro social, era el número de afiliación y no la cédula, y si uno cambiaba de trabajo le cambiaba el número de afiliación. Y se acuerdan que no era el NIT, sino el número patronal. Y si la persona trabajaba en el Exito en Medellín y la trasladaban al Exito en Bogotá, el número patronal cambiaba? No había una sola forma de identificar al ciudadano que era la cédula, si cambiaba de trabajo era otro número patronal; entonces cuando hace este cambio el seguro social deja 20 millones de datos, que no se sabe de quién son, 20 millones de datos, eso se llama inconsistencia no co-relacionadas, Colpensiones desde que empezó a actuar hizo todas las correcciones masivas posibles; pero lo que nos queda, solo lo podemos hacer con el ciudadano. No tenemos otra forma; por eso y ustedes lo han visto, Colpensiones está ya enviando el extracto, pero no solo envía el extracto, envía el extracto con una carta mía,



donde invitamos al ciudadano a revisar su historia laboral y si necesita corregirla, acérquese a Colpensiones.

Estamos por ejemplo enviando mensajes de texto, es un programa que empezó hace poco, por ahora se lo estamos enviando los mensajes de texto a los afiliados a Colpensiones, que actualizaron sus datos en la Página Web. Le estamos enviando cada mes un mensaje al afiliado diciéndole: Este mes su empleador le cotizó? Quién es mejor veedor del empleador, que el empleado. Pero tenemos que crear esa conciencia de la historia laboral. Siempre cuento un anécdota, que me quedo sonando, que la viví hace poco que estuve en España, no sé si todos la han oído, la Representante Lina, creo que sí. Estaba en la revista semana en una entrevista, y saliendo de esa entrevista un periodista joven, así como nuestro viceministro, se me acercó, y me dijo lo siguiente Viceministro, me dijo: "Oiga le quiero contar una historia", trabaje en España, perdón estudie en España dos años y conocí una española muy bonita y comenzaron a salir y a conocerse, la pareja empezó a conocerse, qué libros te gustan?., que deportes te gustan?, te gusta el cine o no?; y de pronto la española le pregunta al colombiano: ¿Cómo vas con tu pensión? A los 35 años; es decir: Está creada esa conciencia, de que algún día vamos a llegar a la vejez?.

Colombia tiene 46, 47 no me sé el número exacto de millones de habitantes, cierto, España tiene más o menos el mismo número, acepto que España es una población más envejecida; pero España tiene 10 millones de pensionados, Colombia tiene 2. España tiene 10 millones, Colombia tiene 2. Colpensiones tiene que moverse es hacia crear esa conciencia, es un tema complejísimo, dificilísimo, uno le dice a un joven, esta era una joven española de 35 años que ya tenía una visión de largo plazo y sabía que iba a llegar a la vejez.

Uno le pregunta acá a un joven, lo primero que dice; es que nunca "voy a llegar a ser viejo" eso está lejísimos y lo segundo es: "cómo no creo en el sistema no me voy a pensionar". Por eso es tan importante mover la entidad hacia allá, hacia la pedagogía; pero también es importante dimensionar los problemas que tiene la entidad. Tiene problemas, pero el desprestigio de la entidad, terminan pagándolo todos los colombianos, porque nadie va a creer en la entidad. Hacia allá es a donde tenemos que movernos, si ustedes ven y acá hay solo un ejemplo hacia donde se está moviendo la entidad, los invito a que algún día entren, si me meto acá me puedo demorar dos horas; hay una página web que se llama "venportufuturo.gov.co".

El futuro está ahora, no en treinta años. Toca empezar a construirlo ahora, esa página es una señal de lo que estamos haciendo, hacia donde se está moviendo la entidad. Es una página educativa en donde se empieza a explicar desde lo más básico. Cuál es la diferencia entre el régimen de prima media y el de ahorro individual, hasta cosas más profundas. Es empezar a crear esa conciencia, esa cultura de ahorro a largo plazo que es lo que, creo que en parte le hace falta al país.



La discusión es enorme, la discusión, porque mucha gente dice: voy a adelantar un poco a otro tema, lo que pasa es que el problema es la informalidad. Hay un porcentaje grande de personas que ganan por debajo del salario mínimo, que están cotizando y ahorrando para su vejez. Será solo de informalidad?; o de bajos ingresos, o será de conciencia también?;. En un tema que es complejísimo, el Banco Interamericano de Desarrollo saco un estudio hace un par de meses, que empieza con la siguiente frase, el texto empieza diciendo: "Miren, la empresa más grande de taxis del mundo que se llama Uber, no tiene un empleado" es decir, las relaciones obrero patronales, los contratos laborales están desapareciendo.

¿Entonces qué hacemos con todos los independientes, para que coticen para su vejez?, ya no es una relación con un contrato donde el empleador tiene que cotizar una parte, es el independiente que tiene que cotizar. Cómo creamos esa conciencia, solo para dejar un punto en términos de hacia donde tenemos que pensar, teniendo una entidad que funcione.

Esto sobre historia laboral. Pasemos a la siguiente: bien, acá hay más temas, no me voy a detener en todos los temas de historia laboral. Nosotros hemos hecho 18 proyectos, hemos desarrollado 18 proyectos de historia laboral, todos masivos; así como hice algún tiempo el agradecimiento público a la Procuraduría General de la Nación, frente al tema de calidad y de sentencias que nos ha ayudado mucho. Acá quiero hacer un agradecimiento público a la Superintendencia Financiera, al señor Superintendente, viene cumpliendo su papel, cada entidad cumple su papel; pero nos ha vigilado, sobre todo los proyectos de historia laboral y ha dado desde esa vigilancia un apoyo técnico, 18 proyectos de historia laboral y hasta allá estamos avanzando. La historia laboral como les decía 20 millones de datos sin que se sepa de quién son. Ustedes sabían que nosotros los funcionarios públicos antes del año 94, no tenemos historia laboral, que cuando vayamos a pedir nuestra pensión tenemos que llevar los formatos, que están en manos del Ministerio de Hacienda, hay que reconstruir la historia laboral.

Por eso ya, y acá hago otro agradecimiento público, el doctor Cardona estaba por ahí, con el doctor Cardona estamos trabajando un proyecto con el Ministerio de Hacienda para empezar a reconstruir ya esas historias laborales de los funcionarios públicos, con muchos problemas. Hay municipios donde la Alcaldía se ha quemado y como reconstruimos esas historias laborales.

Es decir ahí hay temas muy profundos, lo que Colpensiones ha logrado en términos del "estado de cosas inconstitucional", es que la historia laboral esté completa en el momento de tomar la decisión de pensionarse. Por eso el 96% de nuestras decisiones, en el extremo están bien tomadas; pero ahí queda un camino inmenso. Miren estuve en Uruguay el año pasado, Uruguay tenía el mismo problema que Colombia tiene en historia laboral en el año 96. La reforma pensional en Uruguay fue en el año 96, ustedes saben cómo decidieron en Uruguay reconstruir las historias laborales?. El ciudadano va con dos testigos a una notaría y dicen: "Señor Notario, trabajé en esta empresa" y los dos



testigos dicen: "Sí señor, lo vi trabajar allá" Así reconstruyeron las historias laborales allá y se demoraron 10 años. Esto acá es un imposible, imagínense todos yendo a la notaria a decir, acá todos nos pensionamos.

En España se demoraron los 80 y la mitad de los 90, reconstruyendo las historias laborales, todas; nosotros ya lo logramos en el momento de la decisión; pero aquí hay un camino largo de recorrer y eventualmente ese camino necesita normatividad. Esta es otra invitación también a la Comisión y al Congreso. La entidad ya funciona, obviamente pueden hacer los controles político, y verán a donde va todo el seguimiento; pero los problemas creo que tenemos que movernos es a resolver estos problemas que son los estructurales. ¿Qué hacemos con las historias laborales? Hay proyectos del Ministerio de Hacienda que estamos trabajando, la Superintendencia Financiera nos vigila; pero ahí hay temas mucho más profundos que es necesario meterse a resolver, que Colpensiones como entidad no lo puede hacer, la historia laboral no es solo de Colpensiones, la historia también lo piden los fondos privados, y el Fondo del Congreso y la... eso es tema del Estado.

Eso sobre historia laboral, la complejitud, ahí hay muchos temas de los proyectos que hemos hecho, no quiero detenerme en esto, son temas más técnicos pero está en la presentación que va a estar en sus manos. Acá el señor Presidente me está diciendo que acelere un poco, estoy tratando de tocar todos y cada uno de los temas que trajeron acá nuestros Honorables Representantes citantes.

Un tema también de traslados, el tema de traslados ha sido un tema complejo, acá simplemente un balance, desde su entrada en operación se han trasladado cerca de medio millón de personas de fondos, de los fondos privados a Colpensiones. El año pasado no más fueron 159 mil, 160 mil personas y en este momento estamos trabajando bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera, un Decreto que firmó el Presidente el año antepasado, en 2014, creo que fue, el Presidente firmó un Decreto donde siguiendo la línea de la institucionalidad de la política pública obliga tanto a los fondos privados como a Colpensiones a asesorar al ciudadano, Decreto que nace en parte por los avances de la entidad.

Tenemos que asesorar al ciudadano y estamos trabajando en ese Decreto para dar la mejor forma de asesorar y todo esto además va, como dije al principio, el Representante Barguil no está, que llamo la Ley Barguil, donde nos obliga a tener la transparencia. Claro que tenemos que tener la transparencia, lo que quisiera dejar el mensaje acá en la Comisión es que no se trata solo de enviar un extracto, para ser transparente en la información, tenemos que movernos mucho más allá, hacia la pedagogía, hacia crear la conciencia de ahorrar a largo plazo, tenemos que movernos hacia dar la pedagogía más sencilla de la diferencia entre los dos regímenes; a buscar a todas las personas que tienen, que están entre 10 y 11 años de llegar a la edad de pensión, para empezar a asesorarlas ahora.



Es decir, es un tema más grande que solo mandar un extracto de historia laboral, y hacia allá la entidad también se está moviendo, hacia allá también se está moviendo; pero de pronto es necesario revisar la normatividad.

Bien, sigamos por favor. Hay un tema grande que el Representante Blanco que me contó que no iba a estar, está de viaje, trajo la semana pasada, es todo el tema de medicina laboral. Acá están todos y cada uno de los temas de medicina laboral, quisiera agradecerle al Representante porque trajo el proceso descrito uno por uno, conoce bien el Seguro Social. ¿En medicina general qué pasa? El Representante, primero decía que había demoras, y acá les doy unos datos. Había demoras en la cita médica para la pérdida de capacidad laboral y luego en la decisión de la pensión de invalidez. Acá le entrego los promedios; el proceso de reconocimiento de pensiones de invalidez, se compone de dos etapas, la etapa de valoración médica que se surte en promedio en 22 días., 22 días para valorar la enfermedad de la persona y a ver si perdió su capacidad laboral. Y la segunda etapa que se da el estudio para decidir la prestación económica que Colpensiones la decide en 4 meses, que es lo que da la Ley.

En la etapa de valoración médica que es donde el Representante Blanco, más se centró, hubo temas muy complejos y él dijo todo el proceso, porque es que en la etapa de valoración médica no existe solo Colpensiones, existen los médicos especialistas del sistema de seguridad social en salud, existen las juntas regionales, existen la junta nacional, obviamente esta es una labor que empieza por Colpensiones, Colpensiones le consigue la cita médica al ciudadano que quiere medir su pérdida de capacidad laboral. Es el médico quien decide que exámenes es necesario hacerle. No me imagino Colpensiones diciéndole a un doctor usted para definir si el señor tiene cáncer o no, tiene que pedir solo tres o cuatro exámenes.

Acá hay lo que se llama la autonomía médica, y es el médico quien decide qué exámenes es necesarios hacer y qué examen no es necesario hacer para definir la pérdida de capacidad laboral de la persona. Y sí, tiene razón el representante, en unos casos se piden 15 exámenes, pero el representante decía que nosotros exigíamos que a los treinta días estuviera, no solo los exámenes sino la pérdida de capacidad laboral, eso no es cierto, nosotros cada mes, vamos viendo los casos y vamos cerrando, pero el ciudadano tiene todo el tiempo para medir su pérdida de capacidad laboral. Ahora si el ciudadano no está conforme con esa pérdida de capacidad laboral puede ir a la junta regional, la junta regional decide, nosotros no regulamos las juntas regionales, están en el Ministerio del Trabajo, las Juntas Regionales. A nosotros la Junta Regional nos factura, porque nosotros pagamos esa evaluación. Nos factura antes de que haga la evaluación.

Y nosotros inmediatamente pagamos. Ahora la junta regional se puede demorar lo que la junta considere en tomar la decisión, y en muchos casos nosotros pagamos y ahí hay un problema y la junta no nos hace llegar a nosotros el dictamen, porque se le entrega al ciudadano y el ciudadano se puede demorar en traerlo.



Y si al ciudadano no le gusta la decisión de la Junta Regional, va a la junta nacional y ahí también Colpensiones, su labor es pagarle a la Junta Nacional; pero el tiempo que se demore la junta nacional en tomar una decisión de una pérdida de capacidad laboral, no es de Colpensiones, es de la junta y de la autonomía médica. En ese sentido digamos, entendemos que es necesario revisar todo el proceso de medicina laboral. Lo estamos revisando acá por eso, el representante no está; pero quiero dejarle la presentación, traigo cifras, cifras en términos de los días que nos demoramos, pero también cifras en el número de citas que Colpensiones ha dado.

Desde el inicio de la operación de Colpensiones y hasta el 31 de marzo de 2016 Colpensiones ha llevado a cabo 46.678 citas, efectivas para la valoración de afiliados por pérdida de capacidad laboral. Como consecuencia de estas citas efectivas en primera oportunidad se han emitido 46217 dictámenes y se encuentran pendientes 461.

Acá lo que estoy tratando de mostrar obviamente con algunas cifras, es la eficiencia que hay en términos del proceso que tiene Colpensiones. Lo que no quiere decir que en todo el proceso sea necesario revisar varias cosas; el accionar de las juntas por ejemplo, el médico le pide unos exámenes al ciudadano y el ciudadano tiene que ir a su EPS a hacerse los exámenes. Ahí entran las EPS también subsidiado; lo que quiero decir es.... La entidad viable, hay cosas que hay que mejorar. Ahora, este proceso es el mismo proceso que tenía el Seguro Social, con una diferencia de que hace muchos, muchos años más cuando el Seguro Social no era solo de pensiones sino también salud y riesgos laborales. Pues en el Seguro Social había médicos, porque era un sistema de salud también, ahora no; pero los temas van mucho más allá de tener o no médicos en Colpensiones, porque hasta donde tengo entendido, los médicos del Seguro Social también tenían que venir a Bogotá para auditorias; es decir, el proceso es el mismo, el proceso no ha cambiado; pero hay que mejorarlo para los ciudadanos. Ya pasé el tema Representante Barquil, el tema de historia laboral, pero hacia allá es donde se está moviendo la entidad. La historia laboral es el insumo principal y usted tiene toda la razón, va más allá de solo transparencia en la información, pedagogía a los ciudadanos, acompañamiento a los ciudadanos.

Sigo con el tema de medicina laboral, siguiente por favor. Acá está todavía el tema de normatividad. Nosotros como les decía, les pagamos a las juntas, nosotros no le regulamos a la junta, ahí está lo que le hemos pagado a las juntas, tanto a las regionales como a la nacional. De todas estas citas y luego revisiones que Colpensiones ha gestionado, pensando en los pensionados, no me voy a detener en este mucho más, pasemos a la siguiente. Esto sigue siendo el tema de medicina laboral, pasemos a la siguiente por favor.

El Representante Blanco decía otra cosa sobre la prescripción de las pensiones de invalidéz, un tema bastante complejo; pero lo que hace Colpensiones es seguir la normatividad. La normatividad qué dice: Primero, que una pensión no prescribe; es decir, siempre tiene derecho a la pensión la persona, eso no prescribe. Lo que prescribe son las mesadas, y la prescripción de acuerdo con la Corte Constitucional y con y está



basado en el código sustantivo del trabajo y el código procesal del trabajo es de tres años. Las mesadas si prescriben a los tres años.

Ahora el Representante Blanco nos hablaba de la prescripción en las mesadas de las pensiones de invalidéz. Entonces ahí tenemos tres tiempos: La fecha de estructuración de la enfermedad, hace cuánto tiene la persona la enfermedad, puede que tenga un cáncer hace 10 años. La fecha de la calificación, que es cuando los médicos dicen cuál es la pérdida de capacidad laboral y la fecha de solicitud de la pensión. Si dentro de la calificación y la solicitud de la pensión pasan más de tres años, por la normatividad, Colpensiones tiene que aplicar la prescripción; es decir, si el médico dice hoy: "Perdió más del 50% de su capacidad laboral y la persona se demora más de tres años en pedir su pensión, cuando se le liquida la pensión se le paga el retroactivo de tres años", eso dice la normatividad; pero si es menos de tres años entre el momento en que lo califican y pide la pensión, Colpensiones por la normatividad tiene que pagarle el retroactivo desde la fecha de estructuración de la enfermedad, desde que el médico dice que está enfermo y pueden ser 10, 15, 20 años, la decisión del médico. Entonces le quería dejar el mensaje al Representante Blanco. Nosotros lo hacemos por normatividad y así es como lo estamos haciendo. Eso respecto a medicina laboral.

Había otro tema importante que es el descuento en salud, el Representante Blanco tenía razón; mientras nosotros liquidamos la pensión, la persona que no tiene pensión tiene que pagar su salud, su EPS y por normatividad, ahí está un concepto jurídico de la Superintendencia de Salud y el Decreto 2553 del 3 de diciembre de 2015, que obliga a la administradora que cuando pague el retroactivo, le descuente de ese retroactivo lo que la persona debió haber pagado en salud. Es decir, la normatividad es quien nos obliga, entonces claro, el Representante Blanco decía, lo ponen a pagar salud y luego se lo descuentan, es un tema y el Ministro de Salud lo dijo acá, lo estamos trabajando. Ahora esto es un tema importante en la medida en que haya demoras en las decisiones de la pensión. Colpensiones ya liquida una pensión en 4 meses; entonces de esa manera también se está aminorando ese problema.

El siguiente tema es; incapacidades, acá le traigo unos datos al representante. En materia de incapacidad desde el inicio de la operación y hasta el 31 de marzo por pensión se ha atendido solicitudes de pago del subsidio por incapacidad de 28.320 afiliados, lo que corresponde a 151.293 certificados por incapacidad, 39 mil millones de pesos.

Si, las incapacidades las estamos pagando, eso era el mensaje. Entonces ya para redondear y cerrar, creo que quedan 5 minutos. Todo esto lo que muestra es que gracias al trabajo armónico del estado colombiano, por primera vez y vuelvo al inicio, se levanta el "estado de cosas inconstitucional". Acá quiero decir que esto es un trabajo armónico, cada entidad cumplió su papel, la Defensoría del Pueblo, cumplió su papel, la Superintendencia Financiera cumplió su papel, la Contraloría cumplió su papel, la Procuraduría cumplió su papel; el Congreso cumplió su papel, todos; pero esto es un



logro del Estado y así es como me gustaría resaltarlo. Es un logro del Estado, la orden primera de la Corte Constitucional, sentencias 774, levantar los términos suspendidos en el proceso de la referencia y declarar superado el "estado de cosas inconstitucional" es en la transición entre el Instituto de Seguro Social y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.

Esto, además un agradecimiento enorme, insisto y lo dije la vez pasada, lo vuelvo a decir, tuve el placer de conocer a la representante Lina desde la Comisión Séptima. Y acompañó y le hizo un seguimiento detallado a Colpensiones. Y este es un resultado de un trabajo en equipo representante, muchas gracias, Representante Zabaraìn, también lo conocí en esa época, varios de ustedes. Un agradecimiento al Congreso porque esto fue un trabajo armónico, esto fue un trabajo de Colpensiones pero de todos, de todos los colombianos para hacer una entidad viable, muchas gracias. No quiero cerrar, necesito dos minutos más. Quiero mostrarles un testimonio: veamos el de Cali...... (Video).

"El 18 de mayo lleve los papeles, toda la documentación, la radiqué en el anterior seguro social, esperaba una notificación; llamaba, iba a las oficinas y en ningún momento me daba resultado. Una compañera me dijo que por qué no radicaba de nuevo los papeles en Colpensiones y los hice el 5 de marzo de 2013. A los 6 días me llamaron de Bogotá a notificarme que ya podía venir a la notificación de mi pensión".

Quiero ponerles tres testimonios, de las cosas positivas. Siguiente.

(video) "solicité la liquidación de mi pensión ante el seguro social, la respuesta del seguro social no existió. La transición a Colpensiones, y creo que a todos nos inspiró algo de esperanza, ya establecí contacto en la oficina de Colpensiones en Medellín en mayo de 2013, me acuerdo que me llamó una de las funcionarias a las cuales me habían remitido inicialmente y me anunció y me dijo en tres días o cuatro días sale su resolución. Me acuerdo que venía bajando del aeropuerto de dejar a un hijo y tuve que orillarme y me puse a llorar profundamente. Efectivamente salió la resolución, salió correcta, incluso la retroactividad. Entonces si me siento....." (video).

"Le comento que cuando comencé a trabajar tenía 17 años, y en la empresa donde me pensioné, ahí trabajé 20 años consecutivos, me habían comentado que se demoraba demasiado; pero la verdad para mí, no me demoró; fueron muy eficaces, puesto que llevé los papeles el 7 de enero y el 7 de febrero me salió la pensión a Dios gracias. Después de que uno tenga sus semanas cotizadas, no se demora; entonces el consejo que les doy a todas las personas que laboran es que tengan todos sus papeles en regla, llevar la historia laboral, llevar la fotocopia de la cédula, llevar todos los documentos que exigen. Estoy descansando, disfruto de mi familia, mis hijos, mis nietos, paso feliz".

Quería traer tres testimonios para cerrar, por dos razones importantes: la primera lo dije al principio, a mí me preocupa que después de un trabajo del Estado porque no fue solamente Colpensiones, fue el Estado. Devolver viable una entidad, siendo conscientes



que va a haber casos difíciles siempre, siempre van a haber casos difíciles, en algún caso siempre va a haber una demora, siempre va a faltar una información, a menos de que la entidad siga avanzando; pero la creación de la cultura. Si logramos que el colombiano cuando va radicar su solicitud, saber cuántas semanas tienen, sabe qué en el régimen que está es donde mejor le va; sabe qué derecho tiene, eso se liquida en 8 días tranquilamente. Cambiar esa cultura va a tomar tiempo, pero aquí les mostré una entidad que no solo por las acciones de la entidad, sino por las de todo el Estado, la Corte Constitucional dijo, que era viable. A mí me preocupa que un caso malo, mate a la entidad, y se desprestigie la entidad, sabiendo que los hay y sabiendo que en la conciencia de Colpensiones esta cada uno de los ciudadanos. Pero el desprestigio no va contra el Presidente de Colpensiones, ni contra el Ministro, ni el Viceministro, va contra los ciudadanos; por eso les quería con todo respeto traer tres videos de testimonios positivos, porque así tenemos 1.400.000, hay 8 mil que están esperando y va estar el video negativo.

Pero mi propósito era dejar este mensaje. Pensemos en qué mensajes dar sobre la entidad. Lo mismo sobre el "estado de cosas inconstitucional", insisto, le agradezco al Congreso, sé que es una labor del Congreso, me parecería importante que mismo Congreso dijera que gracias a la labor del Congreso hay una entidad viable.

Tiene problemas si, siempre los va a tener; pero hay una entidad viable. Un reconocimiento por parte del Congreso, al Congreso mismo y a todos los actores que trabajaron en esto, insisto, no estoy hablando por el Presidente de Colpensiones, estoy hablando por todos los actores; si esto no se hubiera hecho armónicamente, mire, nosotros trabajamos con la Superintendencia, todos los actores que están acá Contraloría; Procuraduría; Superintendencia; Defensoría y obviamente con el Congreso, trabajamos con la Dijin, trabajamos con la Sijin; esto fue el estado colombiano sacando una entidad adelante para todos los colombianos.

Quisiera invitar al Congreso, insisto no por el Presidente sino por todo el trabajo, hacerle un reconocimiento a esta entidad. También les dije la entidad hacia donde se está moviendo. La entidad se va a mover hacia la pedagogía, el Ministro de Salud lo dijo la vez pasada también: Uno puede hacer un millón de cosas bien, una cosa mal, mal manejada puede desprestigiar toda la entidad, y ahí terminan pagando todos los colombianos. No me resta más que agradecerles, creo que me tome el tiempo. Espero haber respondido todas las dudas que tenían todos los Representantes, sobre todo los citantes, Representante Lina, Representante Barguil, Representante Blanco, esta presentación está a su disposición.

Señor Presidente muchas gracias, señora Secretaria muchas gracias y pues ya queda abierto el debate, acá están las respuestas.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabarain D'Arce. Gracias señor Presidente. Le quiero en primera instancia agradecerle por esa exposición, si ciertamente extensa; pero era necesaria. Todos los que



hicimos, expusimos los interrogantes sobre el tema, queríamos escucharlo y creo que lo escuchamos suficiente y ya cada uno tiene herramientas para continuar el debate. De acuerdo en el 2010 cuando la doctora Lina formó parte de la Comisión Séptima, ya en septiembre del 2010, dos meses después de habernos posesionado como congresistas, estábamos citando a la señora Directora de su momento; hacemos nuestro primer debate a Colpensiones y de allí usted fue testigo de los siguiente debates y siempre pensando en que podríamos llegar a un punto como lo que usted nos muestra hoy. Una empresa que le sirva a los colombianos, una empresa que no torture a los colombianos como en su momento sucedía. Una empresa sólida y le damos las gracias por lo que hoy está y hacia dónde apunta.

Quiero continuar con las exposiciones del doctor Luis Ernesto Gómez, quien es el Viceministro de Empleo y Pensiones. Luego le corresponderá al doctor Gerardo Hernández, Superintendente Financiero. Antes de ello queremos señora Secretaria. Demos lectura a los proyectos que se van a anunciar para el próximo martes, Señora Secretaria, luego continuamos.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con gusto Presidente. Por su orden y en atención al Acto Legislativo 01 del 2013, en su artículo 8º, me permito anunciar los proyectos que serán discutidos, debatidos y si ustedes lo consideran así, votados, el próximo martes 26 de abril en el Recinto de la Comisión Tercera:

Proyecto de Ley No. 119 del 2015 cámara. "Por medio del cual se exige la aceptación escrita o por medios electrónicos por parte de los clientes para acceder a cualquiera de los servicios ofrecidos por entidades financieras y se dictan otras disposiciones"

Proyecto de Ley No.196 del 2016 cámara. "Por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones"

Proyecto de Ley No. 219 del 2016 cámara "Por el cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995".

Señor Presidente, leídos y anunciados los proyectos para la próxima semana.

De otro lado señor Presidente, el doctor Jack Housni quiere hacer uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabarain D'Arce. Pero habíamos convenido doctor Jack. ¿Una moción de orden? Si, tiene la palabra el doctor Jack.



Hace uso de la palabra el Honorable Representante Jack Housni Haller. Para una proposición, señor Presidente que acabo de presentar y que me acompañen los Honorables Representantes. Hace tres años esta Comisión a través de la Comisión Interparlamentaria aprobó un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, de 70 millones de dólares, provenientes del BID, para el fondo cuenta San Andrés, para enfrentar los retos que tiene el Departamento y sobre todo la difícil situación con estos pronunciamientos consecutivos de la Haya.

Hoy el Director de Findeter no ha movido ni un solo peso de esos 70 millones de dólares, hace tres años están durmiendo el sueño de los justos en un banco, además no ha presentado un proyecto de inversión con estos 70 millones de dólares para San Andrés, entiendo que lo está destinando para un mejoramiento de barrios. Cuando la necesidad en San Andrés es el aqua.

No ha socializado estos proyectos con la población Sanandresana, nosotros no sabemos qué está pensando el director de Findeter, se ha comportado con San Andrés como si fuera el dueño de la plata y no la comunidad sanandresana; para lo cual lo estoy citándolo a un debate de control político aquí en la comisión tercera, para que entienda de una vez por todas dos cosas: Una que tiene que actuar con celeridad, que plata que está en el banco, es plata que pierde la comunidad sanandresana cada día. Dos, que tiene que socializar los proyectos con la comunidad sanandresana y; tercero, que la prioridad para San Andrés es que esos recursos solucionen definitivamente el problema del agua de los sanandresanos.

El 69% de la comunidad sanandresana no tiene acueducto, alcantarillado. El régimen de lluvias ha bajado de 700 milímetros a solamente 200. Así que la costumbre que tenían los sanandresanos de acumular agua de lluvias, tampoco les está sirviendo. Y estamos agotando el acuífero por sobre explotación. Recibimos un millón de turistas al año, los cuales tienen agua 24 horas al día, mientras que la población recibe agua una vez cada 20 días en el contrato. Pero hoy hay barrios que hace 6 meses no reciben una gota de agua. Así que para eso les pido a los compañeros que me acompañen en la proposición, si quieren firmándola y aprobándola para el debate al Director de Findeter que se cree el dueño de los 70 millones de dólares.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabarain D'Arce. Gracias señor Jack Housni. Vamos a poner a consideración su proposición. Señor Secretario, sírvase darle lectura.

Hace uso de la palabra el Subsecretario Doctor José Miguel Panqueba Cely. Si señor Presidente.



PROPOSICION

Cítese al doctor Luis Fernando Arboleda a un Debate de control Político en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, para que explique la gestión que ha hecho para invertir 70 millones de dólares del crédito BID, para San Andrés Islas; dinero que fue aprobado por la Comisión Interparlamentaria, a esta Comisión.

La suscribe el Honorable Representante Jack Housni y el doctor Armando Zabarain. Está leída señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabarain D'Arce. Gracias señor Secretario. Se somete a consideración, se anuncia que se abre la votación, se anuncia que se va a cerrar, se cierra la votación, señor Secretario cómo queda la votación?

Hace uso de la palabra el Subsecretario Doctor José Miguel Panqueba Cely. Ha sido aprobada señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabarain D'Arce. Gracias señor Secretario. Continúa con el uso de la palabra el doctor Luis Ernesto Gómez Londoño, Viceministro de Empleo y Pensiones del Ministerio del Trabajo.

Hace uso de la palabra el Doctor Luis Ernesto Gómez Londoño. Viceministro de Empleo y Pensiones del Ministerio del Trabajo. Presidente muchísimas gracias. Honorables Representantes. A los Representantes citantes, al doctor Blanco, a la doctora Lina Barrera, al doctor Barguil muchas gracias por este Debate y a todos los que hicieron sus aportes a lo largo de la sesión de la semana pasada, muchísimas gracias, por la justicia y la seriedad en los argumentos que aquí expusieron.

Celebro además, que el Presidente de Colpensiones Mauricio Olivera haya hecho una exposición exhaustiva y en gran detalle de la situación actual de la Administradora del Proceso de Transición del Seguro Social al actual momento que vive el Régimen de Prima Media del país. Creo que es necesario dar un debate que pase de la casuística, que pase de los casos y que haga una evaluación estructural de qué se ha hecho, qué se ha avanzado y qué nos falta por hacer.

Eso no quiere decir, que las historias, además muy conmovedoras, que expuso la Representante Barrera de Jaime de Jesús Correa aquí, o el Representante Blanco de John Jairo Duque en el Departamento de Antioquia, no sean absolutamente inaceptables e indefendibles, y el propósito de este debate claramente no es defender o justificar que este tipo de situaciones se presenten, sino recordar cómo llegamos a ese "estado de cosas" y entender que hoy afortunadamente hemos llegado a un nivel de avance donde siguen habiendo historias y ya lo ha dicho el Presidente de Colpensiones más de 8 mil casos, aun



no resueltos; pero que definitivamente debemos tener una visión optimista sobre lo que se ha logrado y hacia dónde va la entidad.

No me quiero extender porque la presentación de Mauricio fue muy completa y en gran detalle, abordó muchos de los temas que quería tocar aquí. Entonces me voy a centrar en aquello que es netamente de competencia del ministerio en materia de política pública. Lo primero decir, reiterar que efectivamente el régimen.......

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabarain D'Arce. Quiero anunciarles a los colegas y a las barras y las personas que están fuera de la sala, que hagan un poco de silencio porque sino, no vamos a poder escuchar. Hay algunas que están extremando en esa conversación, creo que es hora que hagamos un receso de esas conversaciones y escuchemos al señor Viceministro.

Hace uso de la palabra el Doctor Luis Ernesto Gómez Londoño, Viceministro de Empleo y Pensiones del Ministerio del Trabajo. Muchas gracias Presidente.

Retomando con la idea que es importante para entender la situación el Régimen de Prima Media hoy en Colombia, entender hasta dónde llegó el Seguro Social, Mauricio hizo una exposición muy clara, sobre el nivel de atraso y que estábamos tratando con archivos estilo Pedro Picapiedra, en el Seguro Social. El presentó algunas fotografías, y además dejo en evidencia una situación que vivimos en el Ministerio y que él vivió como viceministro en ese entonces, de empleo y pensiones y era que partimos de la base que habían 80 mil casos atrasados y conforme se iba destapando la caja de pandora, pues llegamos a 347 mil casos y este fue un proceso de un año donde desafortunadamente Colombia y ustedes como integrantes del Congreso de la República no conocían y nosotros no conocíamos el nivel de crisis en el que se encontraba la entidad.

Por eso decir que hoy estamos en un atraso de 8 mil, definitivamente no es motivo de celebración; pero si pone en evidencia y así lo reitera la Corte, que Colombia ha superado una situación de crisis y que la administradora de pensiones puede reorientarse y reorientar sus capacidades y sus recursos hacia una mejor prestación del servicio.

El Presidente de Colpensiones, nos recuerda que todo ese personal evidentemente y el crecimiento de la planta a la cual hizo referencia la representante Barrera, fue consecuencia de encontrar un atraso mucho mayor al esperado; pero evidentemente la situación de Colpensiones hoy, el estado de su planta, el estado de sus costos, pues no es la estructura permanente de una entidad que arrancó en una situación de crisis, que tuvo un plan de choque y para ese plan de choque y para llevar a cabo este desatraso histórico, debió contratar muchas más personas el Ministerio de Trabajo a través de la Junta Directiva de la Entidad que preside, ha venido acompañando esa restructuración de la entidad. Una es la Colpensiones que recibió el atraso del ISS; una es la Colpensiones que se dedicó a sacar adelante todos esos expedientes y que cuyo nivel central y absolutamente todos sus recursos se destinaban al reconocimiento de pensiones y otra es



la administradora que hoy debe darles seguridad a los colombianos, diciéndoles: Aquí hay una administradora seria de su plata, de sus ahorros, de su futuro de vejez".

Y por eso el Ministerio del Trabajo invita también a esta Comisión, a que vea la administradora como, no solo la que reconoce pensiones, sino como la que lleva la historia laboral y aquí un comentario del Representante Barguil, fue muy a lugar sobre la importancia de la transparencia de la historia laboral, de los expedientes, que sea la que le da seguridad a los colombianos, creo que los traslados que menciono el Presidente en números superiores a los 100 mil pero en montos y en recursos del traslado de un régimen a otro, indican que los colombianos están recobrando la confianza en la administradora. Y entender que también esa administradora va a ser la que lleve no solo el sistema de pensiones en su Régimen de Prima Media, sino también una política muy importante del Gobierno colombiano que este Congreso de la República también a través del acto administrativo que lo permitió que son los Beps, los beneficios económicos periódicos.

Una política que va más allá del sistema pensional colombiano y que se centra en cómo cubrir a esos que no lograron las semanas, que no lograron los ahorros en el Régimen de Ahorro Individual; pero que tienen el derecho a una vejez digna y que a través de los dispositivos del estado debemos velar porque así sea.

Quisiera dar simplemente un parte de tranquilidad, al igual que ya lo hizo el Presidente de Colpensiones sobre los avances que se han hecho en materia de historia laboral, si a mí me preguntan cuál es el problema central o cuál fue el problema central del atraso, evidentemente son y fueron las historias laborales. La inexistencia de expedientes, la desaparición de expedientes, el caos del archivo; pero también que los colombianos que estuvieron afiliados al Seguro Social, pues no tenían en todos los casos constancias de los aportes que habían hecho los empleadores y también muchos empleadores que no habían hecho los aportes. Hoy afortunadamente se ha podido reconstruir en gran medida todas las historias laborales desde el año 94, de la Ley 100; pero el Ministerio del Trabajo conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, tiene un proyecto ya andando para que en este año, sea posible reconstruir y de manera virtual, imprimir historias laborales previas al año 94, y que adicionalmente se busca que esto y este es el futuro y es agenda, de historias laborales con el Ministerio de Hacienda, que las administradoras del régimen de ahorro individual también puedan tener información sobre historias laborales previas al año 94.

Quiero también aprovechar este espacio para retomar algunas de las palabras y unas de las criticas; hubo críticas justas y a lugar, pero unas críticas que definitivamente considero la necesidad de aclarar de varios de los integrantes de esta comisión, en el sentido que se trata de una política de Estado y voy a utilizar y voy a citar al Representante Barguil. Una política de Estado hacerse los pendejos en el reconocimiento de las pensiones porque no tenemos los recursos; a esto hicieron alusión Representantes del Centro Democrático, de Cambio Radical y también el Representante Barguil, quiero



dejar aquí constancia de manera categórica que no, es una política de Estado, que si se tratara de una política de Estado, el desatraso en los casos de los últimos tres años que ha costado muchísimo dinero al fisco de la Nación porque es un desatraso que cuesta, no solo el reconocimiento del mes en que se va a empezar a pagar la pensión, sino que todo el acumulado de los meses o años que llevaba la persona sin devengar su pensión, se desembolsa una vez se hace el reconocimiento.

La Nación tuvo la disponibilidad presupuestal para poder atender estos requerimientos y lo ha tenido y lo sigue teniendo; es decir, en ningún momento una demora se debe a la necesidad o a la imposibilidad de reconocer o de pagar una pensión, y quisiera que eso quedara para constancia.

Y por último. Porque quisiera que fueran ustedes quienes sigan liderando este debate Presidente. Por ultimo tocar un tema que mencionaron varios sobre la crisis y las dificultades que tiene hoy el régimen y el sistema más que el régimen de pensión de prima media, sino el sistema pensional colombiano por su alta inequidad, es un sistema pensional que hoy premia con recursos públicos altos ingresos, pensiones de altos ingresos y subsidian de menor manera pensiones de bajos ingresos. Es un sistema que evidentemente tiene una baja cobertura para el universo de personas mayores, que tendrían edad de retiro y adicionalmente es un sistema que es costoso.

Quisiera que esta Comisión ampliara este debate y lo lleve más allá de un debate sobre la administradora en Régimen de Prima Media a la Administradora Colpensiones, que lo lleve incluso más allá de un debate sobre el sistema pensional colombiano y lo conciban como un debate sobre el sistema de protección a la vejez.

Colombia no va a poder garantizarle una pensión a todos los colombianos; eso va a ser imposible, tanto fiscal como operativamente. Colombia sin embargo, debe garantizar un esquema de protección al adulto mayor y por eso es muy importante y especialmente en esta Comisión, los esfuerzos que se hagan para garantizar el financiamiento del programa de Colombia Mayor que atiende hoy a más de un millón quinientos mil colombianos, que no completaron semanas que se encuentran en estado de pobreza y por eso reciben un subsidio de protección a la vejez.

Quisiera que esta Comisión estudiara y debatiera sobre, más que un sistema pensional que evidentemente esta reforma y esta discusión ha sido recibida por el Gobierno Nacional, viene siendo trabajada por el Ministerio de Hacienda, el Ministerio del Trabajo en conjunto con el BIP y con otros organismos que han presentado sugerencias de reforma, también con la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, que debe conocer de las propuestas que han sido presentadas por distintos organismos; pero quisiera que cuando hablemos del sistema de pensiones colombiano, y en este caso particular de Régimen de Prima Media, recordemos que aquí hay un debate mucho más amplio y es el debate de la protección a la vejez; especialmente para aquellos que no tienen semanas o tienen muy pocas semanas; pero que ya tienen edad de pensión.



Estamos hablando de más de tres millones de colombianos que hoy están en edad de retirarse, pero no tienen una protección y adicionalmente que es un universo de personas que tiende a crecer, porque no han tenido una disciplina de ahorro o simplemente sus ingresos no le han permitido recibir los aportes.

Y adicionalmente el tema de cómo un mercado laboral cambiante, como lo expuso el Presidente Olivera, donde muchas de las actividades ahora se desarrollan de manera independiente y no con un vínculo laboral, patronal y sea el patrono quien aporta a la pensión pues que importante sea esto, cómo logramos que en este mercado laboral cambiante se tenga un trabajo digno y la posibilidad de una pensión.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Gracias señor Viceministro. Tiene el uso de la palabra el señor Superintendente Financiero, doctor Gerardo Hernández.

Hace uso de la palabra el Señor Superintendente Financiero, Doctor Gerardo Hernández. Señor Presidente muchas gracias. A los citantes, a la Secretaria de la Comisión Tercera, a todos ustedes que están siguiendo este Debate.

Realmente creo que la presentación que hizo el Presidente de Colpensiones fue muy completa, hace un recuento de lo que ha sido o de lo que fue el proceso del seguimiento que hizo la Corte Constitucional, durante cerca de más de dos años y que realmente reflejó un trabajo coordinado con las entidades de control del Estado.

Aquí quiero referirme especialmente al trabajo que hicimos conjuntamente con la Procuraduría, con la Contraloría, con la Defensoría del Pueblo, obviamente con la administración de Colpensiones, con el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda y con el Congreso Nacional. Creo que los debates que se hicieron en las comisiones séptimas, hace ya varios años y en la comisión tercera ahora, pues ayudó de manera notable a que hubiera una sensibilización sobre las necesidades, los problemas de Colpensiones y los programas de avance que se hicieron en su momento.

Creo que la presentación del doctor Olivera, muestra también que hay un avance notable en temas operativos, en temas de atención a las necesidades de los colombianos. Creo que ahí, en la presentación se hizo patente la reforma o la situación en que se encontraron el Seguro Social, muchísimos de los procesos no solo de archivo, sino también procesos judiciales, tramites, solicitudes en trámite, etc; y realmente después de estos dos años de trabajo permanente pues se nota o se tiene un avance notable.

El mensaje que le quiero dejar aquí a la Comisión, es que en este Estado de las cosas no se puede de ninguna manera aflojar el trabajo que ha venido haciendo Colpensiones, no se



puede aflojar el trabajo que vienen haciendo los organismos de control, ciertamente Colpensiones superó el atraso, lo que se llamó en todo el proceso, la represa de solicitudes que habían pendientes; pero pues como lo reconoció el Presidente de Colpensiones, hay temas en los cuales hay que mejorar, hay que trabajar, hay que avanzar y creo que en ese sentido los organismos de control, y en esto me tomo un poco la vocería otros organismos que están acá, lo que hemos tratado de hacer es ayudar a Colpensiones, empujar a Colpensiones; poniéndole de presente los posibles problemas, dificultades y sugiriendo formas de resolver las situaciones.

Hay particularmente algunos temas que les preocupan y que tienen que seguir trabajándose muy fuertemente, tener la calidad de los actos administrativos, y aquí lo menciono el Presidente, él señala un argumento muy cierto y es que si bien la entidad ha avanzado muchísimo en el agregado, ahí se presentan todavía algunas dificultades, ese es un tema que tanto la Superintendencia, como la Procuraduría han insistido muchísimo.

En segundo lugar. Es la atención de las quejas en la cual la Superintendencia está haciendo un seguimiento y le pidió a Colpensiones unos planes de acción para asegurarnos que las quejas se cumplan debidamente, que se cumplan dentro de los términos, que contesten de manera completa las quejas que se están haciendo. Pensamos también que hay temas que se pueden mejorar, como es la misma consolidación de posiciones jurídicas de Colpensiones, para tratar de evitar de litigios o que las personas tengan que llevar sus casos ante los jueces; eso es un tema en donde ellos también vienen trabajando, en donde tienen un programa que se está mirando también con la Agencia de Defensa del Estado.

Y en general el tema fundamental es el de tratar de completar las historias laborales. Creo que como dijo el Presidente y como hizo preguntándonos a todos, si sabíamos cuáles eran nuestras semanas laboradas; eso es algo que tiene que hacer todos los colombianos, que aspiramos a tener una pensión. Anticiparnos a empezar averiguar, y revisar desde el caso de Colpensiones que envía ya la historia laboral a las residencias o al sitio en donde uno ha definido que le manden su historia laboral, revisarla y naturalmente sino está completa, empezar a hacer los trámites que sean necesarios, para que se le reconozcan esas pensiones o para también tener claridad de por qué no se reconocieron esas semanas en donde a veces uno cree que tenía derecho y en la vida real o de conformidad con las normas no se hace.

Para terminar. ¿Qué hizo la Superintendencia Financiera durante este proceso? Hicimos una supervisión en ciclo; es decir, una supervisión permanente entre mayo de 2014 y la fecha. Tanto que el Presidente de Colpensiones muchas veces me decía: "Superintendente es que ustedes no nos dejan avanzar en el trabajo, porque tenemos más requerimientos de la Superintendencia que horas de trabajo". Creo que la presentación que él hizo, pues muestra que el trabajo que adelantó la Superintendencia de estar muy pendiente del trabajo de Colpensiones, de hacer nuestros informes, de pedir los planes operativos, de



hacer el seguimiento de los planes operativos, se reflejó de manera adecuada en el hecho de que la Corte hubiera levantado el "estado de cosas inconstitucional".

Segundo: Lo menciono el Representante Barguil, y es el tema de la reglamentación de la doble asesoría. Ya hay una circular de la Superintendencia Financiera, circular que se puso a comentarios del público, se recibieron los comentarios de Colpensiones, se recibieron los comentarios de los distintos fondos de pensiones, y lo que se busca fundamentalmente, es que cuando el ciudadano colombiano, vaya a tomar la decisión de cambiarse del Régimen de Prima Media a cambiarse al de Régimen de Ahorro Individual; es decir de cambiarse de Colpensiones a un fondo de pensiones o de un fondo de pensiones a Colpensiones, realmente tenga una asesoría debida, en donde se le presenten a las personas sus posibles escenarios hacia futuro de pensión; eso es absolutamente fundamental para evitar casos como todos conocemos, en donde de manera equivocada las personas toman una decisión y además si es una decisión que puede ser definitiva para su vida futura.

Entonces este trabajo de doble asesoría, es una obligación que van a tener tanto Colpensiones como los fondos de pensiones para que cada uno de acuerdo con esa circular que acaba de expedir la Superintendencia Financiera, defina y ayuden a las personas a tomar la mejor decisión. ¿Por qué se llama de doble asesoría?, Porque va a ser necesario que tenga la asesoría o el concepto previo, tanto de Colpensiones como del fondo de pensiones. De manera tal que la persona pueda cotejar las dos posiciones, pueda evaluar si hay diferencias y naturalmente pueda tomar la mejor decisión.

Pensamos que de ésta manera doctora Lina, Señores Representantes, es una forma en donde vamos a darles un instrumento muy importante a los colombianos, para que puedan tomar una decisión acertada sobre su futuro en materia pensional. Y lo otro, naturalmente que vamos o que pensamos hacer, digamos que superado este bache tan grande que se tuvo en estos años, el avance de cumplir con lo que se llamó la represa, nos va a permitir también a nosotros como supervisores, dejar de hacer de manera permanente una supervisión en Colpensiones y empezar a hacer una supervisión más en los procesos y en los riesgos de la entidad.

Pensamos que en la medida en que se han cumplido los objetivos de la Corte Constitucional naturalmente ahí quedaron unas tareas para todas las entidades que estuvimos involucradas, informes que hay que presentar al Director de Colpensiones, que hay que presentar en una audiencia pública, que él va a tener que citar para precisamente probar que lo que se ha logrado se va a mantener y se va a mejorar en el futuro. Pero también desde el punto de vista de la supervisión nos va a permitir poder hacer un poco una supervisión, más similar a la que se hace con las otras entidades, mirando riesgos y procesos y no solo la revisión, insisto, permanente que es más un poco de cumplimientos de los distintos procesos. Entonces señor Presidente, simplemente para decir que la Superintendencia, desde mayo de 2014, 2016, bajo el marco de la Corte Constitucional con el acompañamiento de los otros órganos de control; creo que hemos



adelantado, hemos puesto nuestro granito de arena para que la entidad hoy en día pueda tener una mejor atención; haya mejorado muchísimo en todas las tutelas, sentencias, la represa en general de todos sus procesos y como señalaba, esperamos que se mantenga ese compromiso por parte de Colpensiones de mejora permanente.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores Representantes.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Gracias señor Superintendente Financiero. Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Eduardo Cardona, Director General de la Regulación Económica en Seguridad Social, del Ministerio de Hacienda.

Hace uso de la palabra el Doctor Jaime Eduardo Cardona Rivadeneira, Director General de la Regulación Económica en Seguridad Social, del Ministerio de Hacienda. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias también a los congresistas.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Vamos tratar de ser lo más breve posible, sé que no es fácil, pero intentémoslo.

Hace uso de la palabra el Doctor Jaime Eduardo Cardona Rivadeneira, Director General de la Regulación Económica en Seguridad Social, del Ministerio de Hacienda. Agradezco mucho a los Representantes citantes, a este debate; a la doctora Lina, al doctor Blanco, Doctor Barguil.

Quisiera en mi presentación, había traído una presentación, dijeron que no la usemos, de todas formas se las voy a dejar; creo que es importante que ustedes la conozcan porque aquí la idea era presentar un diagnóstico del sistema pensional. La idea es presentar un montón de números que tratan de reflejar la situación, tanto en términos de cobertura, de equidad, de sostenibilidad y de problemas de funcionamiento, que tiene el sistema.

Antes de eso, unos comentarios muy puntuales acerca del motivo del debate que es Colpensiones del cual ya se ha hablado mucho, ya el doctor Olivera ha hecho un recuento bastante exhaustivo, de todas las acciones que se han desarrollado desde Colpensiones, para poder mitigar aquello que en su momento promovió una acción por parte de la Corte Constitucional y que el día de hoy ya se encuentra levantada; el "estado de cosas inconstitucional".

Entonces lo primero es felicitar al doctor Olivera; como él dice es un trabajo en equipo, muchas entidades han participado; sin embargo pues claramente la que más lleva el trabajo; la carga laboral es Colpensiones, que es la entidad que usted dirige, creo que lo ha hecho con un tino bastante adecuado, digamos que llevar los números que nos ha traído no es una cosa fácil y entendemos la complejidad y para ello ha requerido el apoyo



de las entidades del gobierno que estamos interesadas en este tema, apoyo que seguiremos dando en este proceso; pero creo que es importante resaltar el logro, que ha sido levantar el "estado de cosas inconstitucional".

Para no entrar en ese tema que ya ha sido ampliamente discutido, quisiera comentarles algunas cuestiones acerca del sistema pensional. Y particularmente centrado en cobertura, equidad, sostenibilidad y problemas puntuales de funcionamiento que tiene no solamente el Régimen de Prima Media, sino también el Régimen de Ahorro Individual. Y un resumen en cinco puntos de lo que quiero decir, para no ahondar es el siguiente:

El primer tema, es que el sistema ofrece una muy baja cobertura pensional. La situación no parece que va a mejorar en el futuro, por el contrario; va a empeorar y para los adultos mayores que no lograron la pensión, no hay un esquema solido de protección a la vejez. Eso es un tema muy importante, el Viceministro lo mencionó; el Viceministro lo mencionó. En Colombia necesitamos un mejor sistema de protección a la vejez, estamos muy concentrados y también hay que tener una concentración muy importante en el tema de la pensión. Pero en Colombia es mucho más la gente que no se pensiona, que la que se pensiona; por lo tanto antes del debate pensional, deberíamos hacer el debate de la protección a la vejez. La proporción de la gente que no se pensiona vs la que se pensiona, es 80% no se pensiona, 20% se pensiona. Luego, ¿Dónde deberíamos nosotros concentrar esfuerzos, recursos, ideas? Es en el 80% de la población que no se pensiona.

Y lo que tenemos actualmente no es completo, no es universal y no logra los objetivos propuestos. Estoy hablando de Colombia mayor y Beps, deberíamos pensar en reformar, tanto Colombia mayor como Beps, para que sean un vehículo efectivo de protección a la vejez para ese 80% de personas que no se logran pensionar.

Segundo: el sistema es altamente inequitativo, genera una fuerte presión fiscal que desplaza otras inversiones que podrían ofrecer mayores oportunidades de desarrollo para el país. Inversiones en educación, en salud, en infraestructura. Estamos concentrando muchos recursos en muy pocas personas, eso es el sistema pensional, muchos recursos en muy pocas personas.

Tercer punto: En el sistema pensional colombiano y en particular en Régimen de Prima Media, ofrece unos beneficios muy generosos; eso está atado en el punto anterior. Muy pocas personas con pocos recursos. Los beneficios del régimen de prima media son muy generosos si se compara el sistema pensional de régimen de prima media con otros sistemas en el mundo. Y estoy hablando del grueso de los sistemas en el mundo ofrecen sistemas que no son tan generosos como el sistema colombiano.

Cuarto punto: En el momento si uno ve la senda de sostenibilidad del sistema y sobre todo el régimen de prima media, parecería que no hay un problema grave de sostenibilidad a futuro, porque en efecto se reduce la proporción de gastos con respecto al PIB, hasta más o menos el año 50, 55. A partir del año 55, 2055, esa senda que estaba disminuyéndose, se



devuelve. Y empieza a volverse igual de costosa al momento en que estamos hoy que es cerca al 4% del PIB.

Quinto: Hay unos problemas de funcionamiento, no solamente del Régimen de Prima Media, que ya los abordamos suficiente el día de hoy, sino también de Régimen de Ahorro Individual. Y por lo tanto, pues todos estos cinco puntos habría que abordarlos en una futura reforma pensional.

En términos de cobertura, ahondemos; dos millones de personas, 2 millones 58 mil personas a corte de diciembre de 2015, están pensionados, esto es un 37%, si se compara con la población total mayor a 60 años. Pero la diferencia es que no todos los pensionados, son mayores de 60 años. Dentro de los 2 millones 58 mil personas hay muchísimos que son sustitutos, beneficiarios de pensiones. Gente que no tiene la edad, es decir gente que, por ejemplo tiene menos de 18 años, gente que es invalida, gente que está con una pensión de invalidez, aquí están esos 2 millones 58 mil personas.

Si uno compara el porcentaje en la población de más de 60 años que realmente esta pensionada, ese porcentaje baja como a 27%. Pasamos de 37 a 27% en cobertura pensional. La mayor parte están en Colpensiones algunos de ellos, esto es el 57% están en Colpensiones, el 11% en Cajanal, 8% en el Fondo del Magisterio, el 10% en la Fuerza Pública; un 4% en entidades territoriales; y en otros, un otro 4% más o menos.

¿Por qué tenemos pocos mayores de 60 años y muchas personas que no gozan de una pensión?. Y la respuesta claramente es el mercado laboral. El mercado laboral en Colombia no está permitiendo generar suficientes cotizaciones que permita bajo cualquiera de los dos regímenes a las personas pensionarse. Y los números son los siguientes: Tenemos 31% de las personas que son trabajadoras o que están en edad de trabajar, son asalariados cotizantes, tenemos no asalariados cotizantes que es 3.8% de las personas, estos serían los independientes. Y luego tenemos un grupo gigantesco de gente que son asalariados; no cotizante que es el 18% y no asalariado, no cotizante que es el 45% de las personas, es decir, los que realmente cotizan en la foto, son máximo el 34, 35% de las personas del país. Los que no cotizan son todos los demás dentro de los cuales el grupo más grande son los independientes que no cotizan; en Colombia hay más de 10 millones de independientes que no están cotizando.

Y el otro dato que es el más grave, si las 30 y pico de personas que cotizan, lo hicieran permanentemente, bueno al menos tendríamos un 30 y pico por ciento de pensionados; cosa que no es así, máximo vamos a tener 20%. Y la razón es que los que están cotizando no tienen densidad de cotización permanente. La gran mayoría de las personas, por ejemplo los hombres, solamente el 13.3% de los hombres tienen densidad de cotización por encima del 75%; las mujeres solamente el 10.3% de las mujeres tienen densidad de cotización por encima del 75%; esta es la población que cotiza más del 75% que se va a pensionar fijo, los demás van a estar o en el borde o no van a llegar a pensionarse nunca.



El dato más grave es el siguiente; las mujeres el 43.8% de las mujeres tienen densidad de cotización entre o y 50%, la probabilidad de pensionarse de estas mujeres es mínima. Y esto hace que la cobertura pensional sea el promedio del 20% y proyectamos que se reduzca hacia el 10%, debido a que se han incrementado el número de semanas necesarias para pensionarse, en el régimen de transición estábamos en mil, mil cien semanas ahora ya estamos en mil trescientas semanas; por lo tanto la tendencia es a bajar la cobertura pensional, no a subirla.

Siguiente tema: Equidad. El sistemas de pensiones es a todas luces, si se toma como un programa social, el programa social más inequitativo que hay; es absolutamente regresivo aquí tengo las gráficas, comparados con programas que son progresivos, como familias en acción; como la primaria básica, como el régimen subsidiado.

Las personas que cotizan por 25 salarios mínimos al momento de pensionarse, luego de acabado el régimen de transición, van a recibir un subsidio en valor neto de más de 550 millones de pesos, esto es algo gravísimo; las personas más ricas del país al momento de pensionarse es como si el estado les diera un cheque de 550 millones de pesos. Las personas de un salario mínimo que se logran pensionar con un salario mínimo, van a tener un subsidio de 114 millones de pesos. Cómo es posible que al más pobre le damos 114 millones de pesos en subsidio, mientras que al más rico le damos 568 millones de pesos.

El problema es los traslados, que ha sido mencionado anteriormente. Tenemos cerca de 170 o 160 mil traslados en el año 2015, que equivale pasar recursos del régimen de ahorro individual al régimen de prima media, por cerca de 6.5, 6.6 billones de pesos. Con eso se alivia la caja fiscal, para el Ministerio de Hacienda eso sería una buena noticia, para los pensionados habría que entrar al detalle a ver caso por caso qué es lo que está pasando y cuando hemos hecho el análisis, vemos que más del 75% de las personas que se trasladan, tienen una perspectiva de pensionarse muy baja, porque han tenido en esa historia laboral antes de trasladarse, muy pocas semanas cotizadas.

Si se trasladan, ni siquiera cotizando todos los días, todos los meses, todos los años, en los siguientes 10 años se llegarían a pensionar; esa gente tiene una altísima probabilidad de no pensionarse, ¿Y qué pasa con un trasladado que no se pensione?; pierde todo el ahorro capitalizado, solamente le devuelven las cotizaciones hechas indexadas con la inflación. Un ejemplo, les voy a dar dos ejemplos de lo que podría perder una persona: una persona que ha cotizado 150 meses, con una tasa de rendimiento del 5% real, ingreso base de cotización 4 salarios mínimos, esa persona tendría una devolución de saldo de cerca de 64 millones de pesos, si estuviera en una Administradora de Fondo de Pensiones; pero como indemnización sustitutiva, recibiría 33 millones de pesos, es decir, perdió 31 millones de pesos. Una persona que tiene un salario mínimo al final tendría unos ingresos totales de más o menos 7 millones de pesos, se les devolvería, en Colpensiones si llega unos 84 meses de cotización, se le devuelven 3.6 millones de pesos, es decir pierde más o menos la mitad.



Ahí hay un problema de equidad, y hay un problema de equidad, por ambos lados, los más ricos reciben un subsidio más grande, si se pasan a Colpensiones y los demás de escasos recursos si pasan a cotizaciones, reciben una indemnización sustitutiva mucho más pequeña, entonces hay un problema de equidad en ambas puntas, lo cual es muy complejo y habría que hacer algo al respecto.

Hablaba de los beneficios generosos en el sistema. Resulta que la pensión mínima en Colombia es de las más altas del mundo, solamente más alta es la del Salvador, la segunda es la de Colombia, la pensión mínima; aquí el piso de pensión mínima es el salario mínimo; eso en otros países no existe, en el Salvador parece que sí, en el resto de países no. Tenemos aquí una lista de como 40 países, todos con una pensión mínima más baja, eso es parte del problema por lo cual hay que subsidiar tanto a las personas que se pensionan. La pensión máxima también es de las más altas del mundo, Colombia tiene una pensión con respecto al PIB percapita más alta que la pensión más alta de Alemania, que la de Inglaterra, que la de Luxemburgo, que la de España, que la de Brasil, que la de Argentina, que la de Costa Rica, y tenemos una de las tasas de reemplazo más altas, tasas de reemplazo con respecto a los últimos salarios, ¿Cuánto le da de pensión?. En Colombia en Régimen de Prima Media 75% más o menos, en Régimen de Ahorro Individual 40%.

En Colombia, en el promedio de la OCDE, la tasa de reemplazo promedio para tres salarios mínimos está en 25%, mucho más bajita la tasa de reemplazo de un pensionado, de la OCDE, en Colombia las tasas de reemplazo son altas comparadas con cualquier país del mundo y muy alto también la tasa de reemplazo entre el pensionado y el sustituto. Otros países no dan el 100%.

Respondiendo algunas preguntas puntuales, hay recursos, se demoran los recursos; no hay presupuesto para los próximos años, repito lo que dice el doctor Olivera, aquí lo primero que Fernando Jiménez, presupuesta son las pensiones, de ahí viene todo lo demás, si, la pensión es sagrada, la pensión se paga, aquí no se demoran los recursos para pagar pensionados. Se puede demorar el proceso, que está trabajando el doctor Olivera para reducir el trámite; pero déjeme decirle cuánto nos gastamos en pensiones, nos gastamos en pensiones en el año 2016; en presupuesto general del estado, 38.6 billones de pesos. Eso equivale al 23% del presupuesto general del estado, sin contar el...... Voy a responder simplemente este tema de presupuesto. 23% en pensiones, el gasto, comparemos contra; ¿Cuánto gastamos en salud?, 15%, ¿cuánto gastamos en Defensa? 7%, educación 16%; atención a la niñez 2%; pensiones es el rubro más grande del presupuesto general del estado de lejos, la pregunta es: esa es la prioridad nacional? O la prioridad nacional seria la educación, la salud etc. Eso hay que hablarlo y hay que hablarlo sin tapujos.

En el largo plazo, la situación empieza a volverse un porcentaje más pequeños del PIB y se inclina después del año 2050, fundamentalmente por mejoramiento de la formalización laboral y por los traslados a Colpensiones, esos son algunos de los datos que quería darles de diagnóstico, les voy a dejar la presentación, aquí están todos los



datos, cualquier información también pueden preguntarnos en el Ministerio de Hacienda, y creo que es un insumo muy importante para el debate sobre reforma pensional. Gracias.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Gracias Doctor Jaime Eduardo Cardona, por su exposición, estaremos muy interesados, estaremos charlando sobre el tema, ojala podamos hacer un debate sobre el tema de las políticas pensionales en el país. Es un tema que a todos los colombianos nos interesa.

Tiene el uso de la palabra el doctor Hernán Redondo Gómez. Delegado de la Defensoría del Pueblo.

Hace uso de la palabra el Doctor Hernán Redondo Gómez, Delegado de la Defensoría del Pueblo. Muy buenas tardes para los honorables Representantes, las personas presentes de las diferentes autoridades, para las y los presentes un saludo de parte del Señor Defensor del Pueblo.

Para la Defensoría del Pueblo ha sido una preocupación constante el tema de la seguridad social integral, coincidió la creación de la delegada para la salud, la seguridad social y la discapacidad con la puesta en marcha de Colpensiones, en el año 2012 y desde esa época por intervención de las diferentes organizaciones sindicales, de las asociaciones de pensionados de Colombia, vinos que se venía una crisis en el proceso de transición y se crearon a instancias de la Defensoría del Pueblo unas mesas de trabajo, primero con el ISS en liquidación y actualmente con Colpensiones. Estas mesas de trabajo han resuelto directamente más de 300 casos de ciudadanos que han acudido a la Defensoría del Pueblo y que hemos encontrado afortunadamente eco en Colpensiones para darles soluciones.

También atendemos directamente a través de nuestra delegada de peticiones, quejas y reclamos, en todo el territorio nacional en nuestras 26 regionales, solicitudes relacionadas y nos decía la doctora Lina María Barrera en su cuestionario, que, qué fallas ha encontrado la Defensoría del Pueblo, respecto a la calidad de los actos administrativos y hemos encontrado tres tipos grandes de fallas: la primera se refiere a la motivación del acto administrativo. Actos administrativos de reconocimientos proyectados sin atender a los requisitos mínimos específicamente sin indicar motivos suficientes o citar las normas de las cuales se fundamentan, lo que daría lugar a la nulidad de estos actos administrativos por ser expedidos en forma irregular.

Actos administrativos en donde se aplica de forma inadecuada la norma, situación que desconoce de plano el derecho fundamental, sobre todo hemos encontrado multiplicidad de conceptos internos, muchos de ellos contradictorios entre sí, dentro de la misma entidad Colpensiones. Como tanto se ha reiterado acá el tema de la historia laboral, el desconocimiento de derechos adquiridos en los que incurre Colpensiones con la expedición de algunos actos administrativos, se debe principalmente a las inconsistencias en las



historias laborales. Problema que no ha podido ser posible que se supere y se ha señalado de la entrada en operación de Colpensiones.

No obstante para la Defensoría del Pueblo, es inconcebible que dicha situación se continúe presentando, pues inicialmente Colpensiones manifestaba que esto se debía a las diversas bases de datos que tenía el seguro social, que impedían el dato completo de la información de la historia laboral del ciudadano. Ahora conforme a lo manifestado en las reuniones técnicas de archivo, las bases de datos han sido trasladadas en su totalidad a Colpensiones; por lo tanto ya deberían estar las historias laborales con toda la información pertinente. El caso ejemplarizado por el Honorable Representante Germán Blanco, ustedes recordaran el testimonio que habían un pacientico ahí del seguro social, mostrando una hojita del Seguro Social de su historia laboral, que no le ha sido validada en Colpensiones, lo hemos visto con frecuencia en la Defensoría del Pueblo. Para la Defensoría para ser efectivo el principio de efectividad de las cotizaciones, los afiliados al sistema de pensiones tienen derecho a una historia laboral completa, actualizada y unificada.

Miren lo que dice la Corte Constitucional en la sentencia T-774 que levantó el "estado de cosas inconstitucional", y que puso a la Defensoría del Pueblo entre otras a hacer seguimiento. Y dice: "A las entidades administradoras de pensiones, no les es dable trasladar al interesado, las consecuencias negativas del deficiente cumplimiento de dicha obligación; es decir, de la desorganización y no sistematización de la información sobre las cotizaciones laborales, se trata pues de errores operacionales que no pueden afectar al afiliado, cuando este logre demostrar que la información que reposa en la base de datos sobre la historia laboral no es correcta o imprecisa" el papelito del usuario que mostraba el Honorable Representante Germán Blanco.

Igualmente hacemos un llamado respecto al tema de las acciones de tutela, a las cuales hizo referencia la Doctora Lina María Barrera en su excelente exposición hace 8 días; pero queremos hacer énfasis respecto al desconocimiento del derecho de petición y la obligación de responder los mismos de manera oportuna, clara y completa. Para la Defensoría, el derecho de petición debe ser respondido de manera efectiva, esto es de fondo y oportunamente y abstenerse de dar respuesta en formatos preestablecidos, en donde no se incluye un análisis particular de los plazos planteados por los ciudadanos. Miren ustedes, en el seguimiento que estamos haciendo de las acciones de tutela, de los ciudadanos desde que se estableció esta figura en la Constitución Política del año 91, se han presentado cifras gruesas, 5 millones 300 mil acciones de tutela. El año pasado se presentaron 613 mil acciones de tutela, de las cuales 52.382 tutelas fueron para el ISS en liquidación y Colpensiones y vean ustedes, el 87% de esas acciones de tutela fue por no responder derechos de petición, de los ciudadanos.

Recuerden ustedes que el incremento extraordinario de las acciones de tutela proferidas en contra del ISS y Colpensiones más la pérdida de eficacia de la acción de amparo Constitucional, en virtud del reiterado incumplimiento de las órdenes dictadas por los



jueces de la República, condujo a que la Corte Constitucional declarara a partir del Auto 110 del 2013, el "estado de cosas inconstitucional" en Colpensiones. No obstante como lo señaló el doctor Mauricio Olivera, Presidente de Colpensiones; la sentencia T-774 de 2015, la Corte encontró notable mejoría en la situación de los derechos fundamentales de los usuarios del ISS y Colpensiones, luego de contrastar el panorama actual con el escenario que motivó la...... No obstante la Corte señaló que ello no quiere decir que se suprimieron las violaciones a los derechos fundamentales de los ciudadanos, de los usuarios de la entidad.

Y por eso dejó 16 órdenes exhortos y solicitudes y entre ellas queremos hacer énfasis en el cumplimiento juicioso de los fallos judiciales. A propósito, tanto el señor Defensor del Pueblo, como el Procurador General de la Nación, emitieron la Circular Conjunta 004.....

El Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales en atención a la defensa de los derechos fundamentales, los intereses de la sociedad y el ejercicio de sus funciones, solicita a las entidades encargadas de fijar las directrices y el reconocimiento de las pensiones del Régimen de Prima Media, dar aplicación a las normas legales precedentes judicial y acatar la Sentencia del 25 de febrero de 2016, proferida por la sección segunda del Consejo de Estado; en el cual el Alto Tribunal como Juez natural de los empleados públicos, respeta y reitera la jurisprudencia, respecto a los funcionarios públicos y su ingreso base de liquidación para la pensión, en lo que se refiere al cumplimiento de la Sentencia C258 de 2013 y aquí reitera tanto la Procuraduría General de la Nación, como la Defensoría del Pueblo que los derechos adquiridos por los funcionarios públicos que están dentro del marco del artículo 36 de la Ley 100 de 1993, deben ser respetados o someterse al proceso disciplinario que ello conllevaría.

Gracias Señor Presidente

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Gracias doctor Hernán Redondo, de la Defensoría del Pueblo. En estos momentos iniciamos con los Congresistas. Está en la lista Oscar Darío Ramírez, John Jairo Cárdenas, Ciro Ramírez y Olga Lucia Velásquez.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda. Muchas gracias señor Presidente.

Este es un tema tan profundo, tan complejo, que cualquier término de debate es insuficiente. Ahora el Viceministro de Hacienda hablaba de los 38 billones que pesan las pensiones en el presupuesto, y que bueno sería señor Vice que trajeran una, bueno, o Director de pensiones que trajeran un estudio y también económico de cuanto fue lo que dejo de aportar el estado cuando el aporte era tripartita, en los años 70, 80, 90 y trajeran eso valores ahora a ver qué de los 38 es un pasivo, una obligación y que es un aporte para subsidiar lo que usted dice, la pensión mínima, los regímenes especiales, que



desaparecieron con ese Acto Legislativo 01 del 2005, en el que estuve también en esa ponencia.

A propósito señor Defensor del Pueblo, en ese acto legislativo se reiteró en más de 4 veces que se respetarían los derechos adquiridos, y como se respetaron con la decisión de la Corte Constitucional, que le bajo a las pensiones porque estaban por encima de los 25 salarios mínimos. Y en materia pensional no hay derechos adquiridos, teoría, porque ya hubo un perfecto asalto a ese principio fundamental en el mundo. Estoy interviniendo aquí a pesar de ser pensionado, estoy interviniendo porque es un debate, aquí no estamos tomando decisiones, por eso no creo que genere ningún tipo de incompatibilidades.

Pero que, bueno que eso se analizara a la luz de la realidad, donde fue el Ministerio de Hacienda el que más presionó para que se diera ese manotazo al tema de los derechos adquiridos. Derechos adquiridos que no podrán ser modificados pues, por ninguna de las partes. Me siento complacido, participe en la ley que creó a Colpensiones; y la verdad me siendo complacido de la Institución que hoy es; con todas las imperfecciones, con todas, porque absolutamente tiene dificultades, ¿Que heredó? Heredó una información artesanal que les tocó construir casi que de la nada y ese punto sustantivo de la historia laboral, que es realmente la génesis de los grandes problemas; pero eso no es una responsabilidad que sea trasladable al usuario, al beneficiario, al aportante, al pensionado, lo ha dicho el señor Delegado de la Defensoría del Pueblo; la Corte Constitucional y todas las Cortes lo han reiterado permanente y recurrentemente. Eso no se le puede trasladar al pensionado; al aportante; ese desorden administrativo, que como lo decía ahora el doctor Olivera, es una cuenta de ahorros; pero una cuenta de ahorros en donde nunca le han mandado a la casa a nadie, cuál es el estado de su cuenta de ahorros.

Es el usuario el que tiene que "lagartear", para que le saquen su historia laboral. Recuerdo todavía cuando existía el Seguro Social y todavía no había salido Colpensiones; que algún Vicepresidente del Seguro en materia pensional venía al Congreso y las grandes intrigas; súmame las historias laborales, como de 20, él con una gran gesta, decía ya le saque la historia laboral vea; aquí le estoy ayudando. O sea que uno estando sustraído de esa información, pues con mayor razón el desorden, cuando nació el régimen de los fondos privados de pensiones; todas esas niñas bonitas fueron y visitaron a una cantidad de gente y los hicieron trasladar, con dos carrizos los hicieron trasladar y entonces les pinta..., no caí, caigo ante los carrizos, pero ahí no.

Bueno entonces le quiero decir que realmente la falta de pedagogía, de que la gente no supiera las diferencias entre el Régimen de Prima Media y el Régimen de Ahorro Individual y cuando hicimos esa modificación de que si usted quería que sus pensiones se manejaran, sus reservas, sus saldos, se manejaran con más nivel de riesgo, con menos nivel o sin nivel de riesgo, la gente no sabe de eso, y por eso la gente ha cometido tantos errores y tanta ignorancia que hay de la Ley.



Aquí hay una norma ya, que permite que se acumulen las cotizaciones de los esposos para poder acceder a una pensión. No lo saben, la gente no lo sabe y por eso tenemos 2 millones trescientos o dos millones quinientas mil personas pensionadas, ese tema de los Beps, hay que desarrollarlo más. Eso fue una gran creación de la Ley, cuando creamos a Colpensiones, creamos los Beps; pero los creamos con unos criterios monetaristas. Traiga usted, cada que le sobre un ahorrito y nosotros le damos un 20% más; ieso no es nadai, realmente cuando diga, traiga un ahorrito y le sobraron 50 mil pesos, traiga 50 mil y nosotros le ponemos el 50% de lo que traiga.

Eso tiene un costo fiscal, isíi, pero es menor al costo fiscal de hoy estar entregándole pensiones para sobrevivencia a más de 870 mil adultos mayores; es mucho mejor esto, que lo otro. Y la verdad es que uno se hace preguntas en este tema, en este tema realmente de las pensiones, tantas preguntas. Usted hablaba por ejemplo de que hay una catarata legislativa, que hay normas contra la norma y contra las dos normas; y después otra contra las tres; eso es una locura y a eso le ha ayudado mucho el sistema judicial colombiano, le ha ayudado enormemente. Las interpretaciones que han hecho de toda esa catarata de normas, han complejizado el sistema, y es culpa de este congreso no tener unas normas claras y precisas en materia pensional.

En materia pensional nos falta mucho camino por recorrer y verdad que les pediría en estas leyes que hay en tránsito, señor Director de Colpensiones, les pediría en estas leyes que hay en tránsito, aunque ya lo hemos hecho, son como las amnistías en materia tributaria, que hacemos amnistías en materia tributaria y cuando se acaba la amnistía la gente se da cuenta que había una amnistía. Le pediría que le introduzcamos a una Ley de esas, un artículo solicitorio. Uno, que diga que se permita en tres meses o en seis, el tránsito de un sistema al otro, jurídicamente cualquiera de los dos, el que quiera ir al Régimen de Prima Media; que se vaya al Régimen de Prima Media, pero la verdad es que tenemos una represa de gente que quedó insertada en los sistemas de ahorro individual, cuando ese no era su escenario, eso no era lo suyo; era una persona con 50 años, y vuelvo y repito, con unas atractivas damas, los fueron pasando allá y los llevaron fue a la selva, eso no es el escenario de él.

Y aquí se aprobó una norma señor Director de Pensiones del Ministerio, usted reemplazó a Mónica Uribe, entonces, Director de Pensiones del ministerio, es que realmente no le temamos a eso. Ya hay una autorización a través de los Beps, ya se aprobó eso, no necesariamente todo el mundo se tiene que pensionar con el salario mínimo. Qué tal que a una persona, no, no es ilusión, una persona que haya cotizado 15 años, déjeme le hago una propuesta; una persona que haya cotizado 15 años, que esté en el régimen de transición, y porque no tiene 5 años y que ya nadie lo coloca porque tiene 55 o los 60 pues si quiere, y que por el monto de su acerbo patrimonial, le da para que la pensión no sea de salario mínimo sino que sea de 500 mil pesos, le hago una pregunta: Pregúntele a esa persona si le sirve? Pregúntele, lo someto a que hagamos una encuesta, para que vea que queda 99.9 a favor 0.1 en contra, porque esa persona hoy se está muriendo de hambre.



Usted sabe qué hace Colpensiones: "ah no venga le hago la devolución de pensiones" Y la devolución es que le devuelve los aportes a pesos desde el momento en que aportó, sin ningún tipo de remuneración, entonces mire que aquí hay fórmulas, porque si le digo, señor Director del Ministerio. Colombia tiene 2 millones y medio de pensionados y eso es muy mínimo, la cobertura es mínima. Claro que acojo la propuesta del doctor Olivera, (no me refiero entre los dos sistemas), acojo la propuesta del doctor Olivera de que vamos a una Notaría y ahí si se sube esa cobertura rápido.

Pero realmente, este es un tema donde hay mucho, mucho de donde cortar. El Presidente acaba de presentar un Proyecto de Ley que dice, que a quien le falten unas semanitas, por ejemplo al de los 15 años, se le pensione y no se le entregue el salario mínimo o a lo que tenga derecho sino, que se le vaya financiando el aporte de los cinco años que le faltan, le agregaría a ese proyecto, también se lo dije al Presidente: Hay gente que ya cotizo los 20 años o los 25; pero no tiene la edad, o sea ya tiene la cotización pero le faltan 4 o 5 años, y para eso que respuesta tenemos.

Gracias Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Gracias. Tiene el uso de la palabra León Darío Ramírez de Antioquia.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante León Darío Ramírez Valencia. Muchas gracias señor Presidente. Quisiera que estuviera, lo mío va a ser muy corto. Es algunas reflexiones. Tengo una duda. Ya abrieron registro en Plenaria y hay 53 o más registrados, si es procedente estar la Comisión y la Plenaria.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraín D'Arce. No estamos votando nada o sea que podemos redondear el tema.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Elizabeth Martinez Barrera. Es correcto, entonces como estamos informalmente Representante, no está tomando decisiones la Comisión, o sea que no hay ningún problema ya de hacer la conclusión del debate, no hay ningún problema. Hasta que inicie formalmente la sesión en la Plenaria que estamos atentos a que nos vayan informando a medida que va pasando......

Hace uso de la palabra el Honorable Representante León Darío Ramírez Valencia. Ah bueno, muchas gracias sí, todos los días aprendemos más.

Pues no sé, doctor Mauricio, inicialmente felicitar a los citantes de este importante debate. Compañeros, doctora Lina y demás compañeros de la Comisión Tercera; pues ya ella tendrá los documentos y las razones para contrarrestar o clarificar con el doctor Mauricio, porque fue que en fechas recientes lo vi a él en CM&, en el Programa, "Pregunta Yamit" Si decía que más es como algunas reflexiones y decía doctor Mauricio, pues que ya



los citantes tendrán los argumentos para debatir los temas expuestos. Le escuché a usted en una intervención en el Noticiero CM&, con "Pregunta Yamit" y la verdad es que quede descrestado; pues porque la información fue muy positiva.

Y aquí usted lo acaba de confirmar. Un avance del 99.4% de solicitudes resueltas, con eso solo da la imagen de cómo está la entidad. Ese tema de ir a la Corte; que bueno que así lo hicieran todas las entidades del gobierno; y nos evitáramos que la misma justicia esté coadministrando y la cantidad de recursos de la Nación que se den por estas demandas, ojalá que se levantara para todos los entes, para todas las organizaciones del gobierno se levantara el "estado de cosas inconstitucional", sería de gran provecho ese modelo de eficiencia, así lo tomo mi querida Lina. En esta exposición; este es un modelo de eficiencia, según lo que escuchamos, que ojalá se trasladara a otras entidades, porque lo público debe ser administrado por resultados y según lo que usted nos está manifestando, a través de esa administración por procesos y el resultado pues es lo que califica a estas entidades.

Y habla también de un tema importante y con esto termino: El cruce de información con organismos de control y judiciales, ojala eso fuera en todas las entidades para que los organismos de control funcionaran como deben funcionar. Porque es que a nivel nacional y a nivel departamental, para qué sirven las Contralorías, para nada, es una carga burocrática para el Estado. Y precisamente en este cruce de información, mi querido Oscar caí en la trampa, en el año 91 siendo diputado de la Asamblea Departamental de Antioquia, me asombraron y me metí a las privadas.

Ahora estoy en esa demanda, ¿Por qué? Un tema que usted expone, por falta de información de las entidades privadas, y creo que es el punto central, que esto hay que informarlo, la letra menuda; hay que informarlo. Por eso el gobierno está como está; no informan, no dicen lo que se hace, o no lo saben comunicar, ojala todas las entidades fueran así. ¿Y quién responde? le pregunto doctor Mauricio ¿Las cosas quedan así?: Quién responde? Por estos errores y fallas del ISS, del Instituto de Seguros Social. ¿Quién responde? es que si usted publica esa sola filmina, donde llevan esas cajas en camiones con eso tenemos. Cualquier campesino en mi tierra ahí mismo entiende, la forma como se manejó esa organización; pero aquí no pasa nada.

Y finalmente en el cruce de información, porque se viene una bomba molotov con el Fonpet. Los fondos de pensiones de las entidades territoriales, ¿Cómo es el pasivo pensional en nuestros municipios y como ha sido el cruce de la información?. Porque uno como Alcalde, que problema retirar del Ministerio esos recursos que obligatoriamente le retienen a los municipios de las mismas transferencias que le hace la Nación a los Municipios, le sacan una partida para ese fondo del Fonpet. Básicamente eso, tendría muchas inquietudes; pero en aras del tiempo.

Muchas gracias señor Presidente.



Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente Honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el doctor Ciro Ramírez.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez Cortés. Gracias Presidente. Al doctor Olivera le escuché al principio cuando dijo que obviamente, y también lo dije, cuando intervine hace una semana, que obviamente no es de su cartera mirar la disponibilidad fiscal de las pensiones, obviamente por la complejidad del sistema. Pero si aprovechando la presencia y la intervención que escuché del delegado del Ministerio de Hacienda, si sabemos que es uno de los rubros; sino el más grande del Presupuesto General de la Nación, esperando también que vaya a presentar el Gobierno el más grande.

Nosotros también tenemos que mirar, es que con la volatilidad que hay en los fondos privados, los recursos que tienen, pues obviamente mirando también a mediano y largo plazo la sostenibilidad de los 8 millones de cotizantes que hay hoy en día, para el millón setecientas personas que están aportas de pensionarse, pues, el sistema de Colpensiones es el reparto directo del Presupuesto General de la Nación, diría que hoy según esa información es mejor irse a un fondo privado, porque no es seguro estar en Colpensiones, porque obviamente mirando el sistema no va a alcanzar. Va a ver un punto en que se tiene que reventar esto, porque no tiene la sostenibilidad ni la proyección para largo plazo, digamos ser sostenible; digamos uno lo miraría así, más cuando vemos las dificultades que hoy en día tiene y más los que vienen, además de la capacidad que puedan sostener esos cotizantes que hay hoy en día para entrar a los que van a pensionarse.

Entonces, simplemente, la información que le demos a los colombianos hoy, es cuál, o cuál es lo más beneficioso para ellos? Porque si es así, le diría a León Darío, mejor quédese en lo privado porque no sabemos que vaya a pasar. Es lo que deja en el aire y simplemente lo dejo a título de reflexión. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Gracias doctor Ciro. Tiene la palabra la doctora Olga Lucia Velásquez.

Hace uso de la palabra la Honorable Representante Olga Lucia Velásquez Nieto. Gracias Presidente.

Primero felicitar a la doctora Lina María Barrera. De verdad que este debate ha sido productivo sino pedagógico y quisiera proponerle como conclusión a su importante debate, que organizáramos una subcomisión, una mesa de trabajo. La información que acaba de dar el Director de pensiones y el Ministerio de Hacienda, pues nos hace reflexionar, sobre todo porque tenemos que pensar en modificaciones a las leyes, al sistema. No diciendo Director, quién es más prioritario, si las personas mayores o la



infancia, porque en esa afirmación que usted hace, ahí si tengo que decirle que aquí no podemos decir que en medio de la pobreza, quién come y quién no come; inoi. Siendo objetivos, porque las personas mayores tienen derecho, todos tenemos derecho.

Entonces aquí no es priorizando pobreza, sino mirando de manera, cumpliendo los principios del sistema que son universalidad y equidad fundamentalmente; que podamos hacer las modificaciones correctas, doctora Lina, y para eso se necesita, dedicarle tiempo, estudiarlo a fondo y hacerle una propuesta para el próximo semestre. Creo que estamos a tiempo, que lo podemos hacer y lo que usted considere doctora Lina, aquí cuenta con el apoyo del Partido Liberal, para acompañarla en este trabajo y para que podamos proponer mejores cosas de las que hoy tenemos y que creo que estamos a tiempo.

Decirle al doctor Mauricio de Colpensiones que es gratificante en la sentencia de la Corte decir: "Estamos aquí determinando superado el problema, que se tenía de cosas inconstitucionales ante el tránsito del Seguro Social y Colpensiones". Eso de verdad que le da satisfacción a una entidad y le debe dar satisfacción a usted decir: "Hemos superado una serie de diferencias" y claro siempre hay muchas cosas que mejorar, siempre hay muchas cosas que mejorar; pero si hay que reconocer y quiero reconocerle el trabajo que ha venido haciendo, quiero reconocerle el esfuerzo, que ha hecho, evidentemente no es fácil; una entidad tan grande como es el seguro social, con una trayectoria; pero además con un archivo tan complejo, pues reconstruir las historias laborales no era elemental; sin embargo la misma Corte reconoce que hay un avance que se han superado elementos, pero que siempre todo es susceptible de mejorar.

También decirle a..... que lástima que no esté el Viceministro de Trabajo; pero el Viceministro dice: "Muy bueno el debate pero, que bueno que ustedes pensaran más en grande el debate, sobre el sistema y las modificaciones al sistema pensional" Pero por supuesto, pero es que el debate parte de la cartera que él desempeña, es que hoy cerca del 73% de la gente, no cotiza, y no cotiza porque hay inseguridad laboral y no cotiza porque hay desempleo, entonces que lastima que se fue; pero la reflexión se la devuelvo. Y le digo: pensemos todos como vamos a mejorar el sistema de empleo, cómo es posible que hoy el 73% de la gente, de ese 73% el 60% o un poco más son informales. Entonces sí creo que aquí no solamente es un tema de pensiones, sino es un tema de empleabilidad, estabilidad laboral, garantías. Estoy de acuerdo nosotros en lugar de estar devolviéndole los recursos, que hay gente que dice: "Con esto compro un taxi; con esto compro una casa y la alquilo", pero a veces con esto no alcanza para comprar nada y lo que se vuelve es sustento diario, se acaba el sustento y se acabó, ahí quedó la plata de la cotización.

Entonces nosotros en esa mesa de trabajo doctora Lina, deberíamos hacer el ejercicio, para proponer una forma distinta y que la gente reciba un subsidio. Claro; pero también con su esfuerzo. Y poderle decir a los vendedores, a las personas que están en ventas informales. "Qué bueno que usted participe!, es que no necesita tener mucho dinero, es que todos los días puede pagar, puede cotizar, haga su aporte", es que el estado no va a tener nunca la plata para pensionar a todos.



No, es que hoy tenemos una gran discusión, con una pequeña porción de la población, objeto de pensión, imagínense el resto. Qué incentivos vamos a generar para que este 73% o por lo menos para que ese 60 o 70 de ese 73%, coticen, porque sí tienen un ingreso; pero no cotizan al sistema.

Cómo hacemos, cómo incentivamos, cómo motivamos, cómo hacemos atractivo el sistema, pero cómo hacemos atractivo para la gente que sienta que el sistema se está volviendo equitativo. Porque que desestimula la gente: "Pero para qué cotizó, si al final no voy a alcanzar ni a llegar a que me den la cotización, no voy a alcanzar a tener nada", y creo que eso tenemos que repensar. Repensarlo también es muy importante, doctor Mauricio, que la gestión que usted ha hecho la conozcan las regiones y lo invito a que haga una rendición de cuentas regional, y que nos invite, que invite a los congresistas; que toda la Cámara representa regiones. Una rendición de cuentas donde la gente diga: "ah... mire así está Antioquia, así esta Santander, así esta Bogotá, que está pasando?. Dónde están las dificultades" Una rendición de cuentas regional, donde los Representantes también vaya y lleven además sus casos, porque decía el Viceministro de Trabajo: No hagamos tanta casuística, pero perdóneme, pero es que los casos, la casuística, es la que se hace que se identifique el problema, o no doctora Lina?.

Entonces muy teórico el doctor Viceministro de Trabajo; pero si es muy importante que reconozca que el esfuerzo que ha hecho la doctora Lina y todos los Representantes mostrando los casos y que además es respetuoso, porque mostrando los casos y me duele además porque son mis compañeros, han hecho un esfuerzo y lo que mostraron son casos que evidencian problemas y para eso se pretende estos debates, para solucionarlos. Nuevamente, felicitaciones, doctora Lina cuenta con el Partido Liberal para que hagamos este trabajo. Lo invito a que hagamos esa rendición de cuentas regionales doctor Mauricio y mil gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraín D'Arce . Gracias doctora Olga. Doctora Lina antes de cerrar usted el debate el doctor, el representante del Ministerio de Hacienda, va a ser dos comentarios cortos y posteriormente el doctor Mauricio otro y finalizamos.

Hace uso de la palabra el Doctor Jaime Eduardo Cardona Rivadeneira, Director General de la Regulación Económica en Seguridad Social, del Ministerio de Hacienda. Solamente dos comentarios frente a las presentaciones que hubo del doctor León Darío Ramírez y el doctor Ciro Ramírez.

Un tema del Fonpet que mencionó el doctor Ramírez, es que los alcaldes se están demorando mucho en la presentación de sus trámites. Le quiero comentar que esa situación de pronto no es actual, de pronto es una situación anterior, antes del año 2012 en efecto las entidades territoriales que hacían aportes no tenían la manera de sacar los recursos cuando tenían exceso de ahorro; es decir cuando tenían excedentes. Y no tenían



la forma de sacarlo porque los requisitos eran imposibles de cumplir. Se les pedía un documento que era paz y salvo de todas las administradores de pensiones de que no tienen deuda el Municipio con las administradoras de pensiones.

Y en esa época Colpensiones estaba recién creado y no había sistema de información; entonces le pedían un paz y salvo y no había como expedirlo. Entonces era un requisito imposible de cumplir. Cambiamos los requisitos y desde 2013, 2014, 2015 los recursos son de fácil acceso cuando haya desahorro, cuando haya excedentes. Los alcaldes solamente tienen que presentar una solicitud; el formato de esa solitud está en la página web del Ministerio de Hacienda, con unas certificaciones que también el formato está en el Ministerio de Hacienda, nos mandan por correo y se tramita, dura máximo dos meses el trámite. Solo el año pasado se desembolsaron 2 billones de pesos de excedentes a los municipios. Más de 550 Municipios accedieron al desahorro del Fonpet y no se requiere de intermediarios, no se requiere tramitador y por favor les pido a todos los Representantes que me ayuden a decirle a todos los alcaldes, que lo único que tiene que hacer es venir al Ministerio de Hacienda, preguntar cómo se baja el formato, diligenciar el formato, diligenciar la certificación y los recursos estarán en las cuentas dos meses después de eso; entonces es mi primer punto.

El segundo punto era el doctor Ciro, dijo: "Cuál es el mejor, un sistema u otro sistema". Le quiero decir con toda claridad, que el estado, el gobierno ofrece una garantía de pensión, tanto en el Régimen de Prima Media como en el Régimen de Ahorro Individual, se llama la Garantía de Pensión Mínima. En el Régimen de Ahorro Individual es con el Fondo de Garantía de Pensión Mínima y con el Régimen de Prima Media, simplemente es por el hecho de cumplir los requisitos, se garantiza la pensión. Y esa garantía tiene respaldo completo del Estado y siempre la tendrá. La pregunta no es en dónde están mejor los ahorros, porque una u otra puede quebrarse; esa no es la pregunta porque en ambos hay garantía del Estado. Más bien la pregunta es ¿Qué le conviene más a la persona?, y de eso depende el número de semanas cotizadas, el ingreso base de la cotización, la edad, la expectativa de pensionarse o no; sobre todo eso es mejor hacer la mesa de trabajo que plantean acá, porque podemos profundizar mucho sobre cada uno de los casos.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Tiene el uso de la palabra el Presidente de Colpensiones doctor Mauricio Olivera, para finalizar este debate con las conclusiones que sacará la doctora Lina

Hace uso de la palabra el Doctor Mauricio Olivera, Presidente de Colpensiones. Gracias Presidente. Bueno primero que todo gracias por las palabras a todos, al Representante León Darío, a la Representante Olga Lucia, al doctor Oscar Darío, que tuvo que salir; pero muchas gracias doctor Ciro.

Si es un logro enorme, gracias por eso, es una entidad que ya está preparada, y por eso me parece también importante con la entidad ya preparada, movernos por otros



caminos, los más profundos que decía la doctora Olga Lucia, del sistema pensional, que ahí es donde está parte de lo que hay que hacer para buscar una mayor seguridad social para colombianos.

Quisiera hablar de tres puntos específicos muy rápidamente.

Primero: Doctor Ciro, en Colombia se gasta el 3.5% del PIB en pensiones, en España cuando llegó la crisis se gastaba el 16%, en Grecia el 17, 18%; entonces digamos, no es que acá haya una bomba pensional en temas financieros. Lo que hay que hacer de todas maneras pensar que si aumentamos la cobertura, pues si puede llegar una bomba pensional; pero entonces toca pensarlo conjuntamente, no solo en el tema financiero; sino en la integralidad, que es lo que decía el doctor Cardona, la cobertura, las desigualdades que hay, la regresividad del sistema y la sostenibilidad obviamente; pero hoy con el doctor Cardona, lo primero es la cobertura, pero en este momento no hay una bomba pensional ni mucho menos.

En segundo lugar. Lo que dice el doctor Cardona, pero con un mensaje diferente. "Siempre ha existido el presupuesto para pagar las pensiones, siempre" La pregunta es cómo se financia. ¿Con los impuestos o con las cotizaciones? Tiene que haber una fuente de financiamiento, impuestos o cotizaciones, creo que esta el gran debate, ahora la mitad, lo de Colpensiones la mitad se financia con cotizaciones y la otra mitad con impuestos, que es parte del presupuesto general de la nación. La pregunta es si todo con cotizaciones o todo con impuestos? digamos es necesario ser creativo; esa es la gran pregunta.

En tercer lugar. Ya para cerrar. Lo había comentado el doctor Oscar Darío, también la Defensoría, claro que sí, lo más importante es la historia laboral. Antes no se podía ver la historia laboral, si ustedes entran hoy a la página de Colpensiones, colpensiones.gov.co, con su cédula y unos pasos, ahí se ve la historia laboral. Y para el señor de la Defensoría del Pueblo, claro que sí, es hacia allá a donde tenemos que movernos; pero también lo dije antes, España se demoró 15 años en esa complejitud. No por haber recibido los archivos, tenemos completa las historias laborales, España se demoró 15 años, Uruguay todavía lo hace con una Notaría que sé que es otra Sociedad en Colombia; no era una propuesta que quede claro. Finalmente doctora Olga Lucia, su indicación; ya tomó nota y vamos a empezar a hacer y muchísimas gracias a la Comisión Tercera, insisto, esto es un logro no solo de Colpensiones sino del Estado y dentro del Estado está la Comisión Tercera, muchas gracias y finalmente doctora Lina que todo el tiempo me ha acompañado, muchísimas gracias.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Gracias doctor Mauricio Olivera. Tiene el uso de la palabra la doctora Lina Barrera para sacar las conclusiones y terminar el Debate.

Hace uso de la palabra la Honorable Representante Lina María Barrera Rueda. Gracias Presidente. Agradecerle a nuestros compañeros de la Comisión Tercera,



por el tiempo y la paciencia que nos tuvieron para con este debate, que es muy importante no solo para esta Comisión sino para el País entero.

Pienso que quiero hacer cuatro acotaciones, frente a la intervención del doctor Olivera. Para nadie es un secreto y obviamente nosotros lo reconocemos y así lo hemos venido haciendo, en todo este acompañamiento que desde el año 2010, se le viene haciendo a Colpensiones y queremos felicitarlo de verdad, porque se ha hecho una labor importante, maratónica; pero quiero decirles que para eso fue que se creó Colpensiones; o sea Colpensiones no se creó porque fuera una empresa común y corriente, se creó porque teníamos una empresa que se llamaba Seguro Social, que venía fracasando, que venía demorando el reconocimiento de las solicitudes de pensiones de los colombianos, más de 10, 15 años; entonces Colpensiones, el gobierno le apostó a esa empresa, le invirtió importantes recursos; en nómina, en parte administrativa, en tecnología, la modernizó para que funcionara correctamente y eso es lo que usted hoy nos está mostrando; una empresa moderna, ágil, oxigenada que le está respondiendo a los colombianos.

Segundo, sí, tenemos que mostrar casos, porque es que si nosotros no mostramos lo que la gente la comunidad nos cuenta, nos dice: ¿Cómo ustedes van a mejorar? o sea eso es obvio y eso es normal y para eso se hacen estos debates de control político, para decirle: "mire están haciendo las cosas bien, pero estamos fallando en esto, esto y esto". No es para más y más cuando es una entidad del Estado Colombiano. Cómo nosotros no vamos a hacer estos debates y mostrar evidencias reales de lo que la gente está pasando.

Lo mismo pasa en el sistema de salud doctor, o sea con una sola persona que se muera en el paseo de la muerte, pues obviamente los medios hacen escándalos y todo. Lo mismo le pasa a usted, cuando la gente dura desde las tres de la mañana haciendo cola para reclamar el ficho para que lo atiendan y que se desmayó y llegó la ambulancia y los medios hicieron eso; o sea no es desprestigiar una entidad, de eso no se trata este debate, es de seguir buscando soluciones y mejorías para que esa entidad que el Gobierno Nacional le está apostando, le está invirtiendo recursos, le responda a una población vulnerable que es nuestros adultos mayores hoy en el País.

Usted dice que los recursos están, que sí, Colpensiones tiene la plata; pero ya el doctor Cardona nos dijo de dónde sale, creo que un 70, un 80% de los recursos de las pensiones, del Presupuesto General de la Nación ¿y qué? son casi 35 billones de pesos que le estamos quitando a construir vías en este país, a construir escuelas, a la salud, a la educación; entonces ahí sí, con todo respeto pero el Ministerio de Trabajo hoy fue, en este debate fue muy light, como lo dijo la Representante Olga.

De verdad, es rector de la política pensional en el País, y vino acá estuvo presente, pero sus apreciaciones, nada de fondo, nada de decir: "Bueno aquí vamos a hacer, usted no tiene la culpa doctor Olivera" Usted como lo dijo desde un comienzo. "Soy el Administrador de un Régimen de Prima Media que tiene el Estado colombiano", y dónde el Ministerio de Trabajo como si lo hizo el Ministerio de Hacienda de explicarnos, dijo:



"Bueno, vamos a hacer, ésta es la problemática" pienso que ahí nosotros debemos próximamente en esas subcomisiones o en lo que propone la doctora Olga, de verdad hacer que el Ministro de Trabajo se ponga la camiseta, de verdad, por el sistema pensional de Colombia.

Y quiero terminar con dos temas importantes, sobre la sentencia de la Corte, que muy bien les levantó; pero le dijo: En el artículo 10°, le dice: "Ordenar a la administradora colombiana de pensiones Colpensiones que dentro de los tres meses siguiente a la comunicación de esta Sentencia, adopte las medidas necesarias, para superar definitivamente los problemas presentes en calidad de los actos administrativos prestacionales. La complejitud de las historias laborales y el proceso de acatamiento de las sentencias judiciales ordinarias y contenciosas administrativas" No sé si en tres meses usted lo pueda lograr.

Y en el vigésimo, le dice: "Exhortar a la Presidencia de la República, a la Junta Directiva de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Hacienda, a la Función Pública; para que en el marco de sus atribuciones y competencias impulsen y adopten las medidas necesarias para adecuar la capacidad operativa de Colpensiones, de conformidad con la demanda de los usuarios, de manera que se garantice una atención digna y de calidad y no se repita el escenario de masiva violación de los derechos fundamentales" ¿Qué le está diciendo doctor Olivera?, ¡Reestructúresei Lo que ustedes hicieron en el 2010, que les costó casi 5 mil millones de pesos, diseñar la planta para que Colpensiones funcionara bien, hoy la Corte Constitucional y nuevamente la Cámara de Representantes, le está diciendo no es suficiente esa planta de personal para atender la demanda que tiene.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Gracias señora Representante Lina Barrera. Después de dos sesiones, del miércoles anterior y ésta, 8 horas dedicadas al tema del Debate de Control Político a Colpensiones, consideramos que hemos cumplido con el deber y nos sentimos satisfechos con los resultados de la presentación de Colpensiones e inconformes y con poco fondo que tuvo el Ministerio del Trabajo en su presentación.

Los invitamos para la próxima sesión que es el día martes a las 9 de la mañana. Antes tiene el uso de la palabra el doctor León Darío Ramírez.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante León Darío Ramírez Valencia. Presidente, me parece importante y ojalá de parte suya salga esta idea, que el Canal del Congreso le dé alta difusión a este tipo de debates, doctora Lina. Porque es que allí son dos o tres personas y por eso el Congreso está como está, porque no divulgamos lo que todos los congresistas y las diferentes Comisiones hacemos aquí en esta Corporación.



Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente H.R. Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Gracias señor Representante. De hecho estas sesiones son transmitidas en diferido, posteriormente.

Se levanta la Sesión siendo la 1:40 de la tarde.

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO

Presidente Comisión Tercera Constitucional

ELIZABETH MARTINEZ BARRERA

Secretaria General Comisión Tercera Constitucional

Transcribió: Claudia Molina Reviso: Nidia Samudio



ANEXOS



Presentación de Colpensiones-Protección para la Vejez































































